



Universidad de Playa Ancha

**FACULTAD DE HUMANIDADES
ESCUELA DE POSTGRADO
MAGÍSTER EN GESTIÓN CULTURAL**

**EDUCACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL: Una propuesta de gestión cultural
vinculante con enfoque en las necesidades del párvulo**

Seminario de Título para optar al Grado de Magíster en Gestión Cultural

Igor A. Veas Guerra

Profesor guía: Dr. Christian Báez Allende

Valparaíso, marzo del 2021

TABLA DE CONTENIDOS

1. Introducción.....	4
2. EDUCACION ARTISTICA: REVISIÓN DE ANTECEDENTES (1797-2010)	10
2.1 Antecedente nacionales.....	10
3. MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDUC).....	16
3.1. Bases Curriculares en Educación Parvularia.....	21
3.2 Integra.....	25
3.3 Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).....	26
3.3.1 CECI.....	26
4. MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO (MINCAP).....	28
4.1 Políticas Culturales.....	28
4.2 Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura.....	32
4.2.1 Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación (PNDAE).....	34
-4.2.1.1 Mesa de Educación Artística.....	34
-4.2.1.2 (SEA).....	35
-4.2.1.3 Concursos.....	36
-4.2.1.4 Materiales Pedagógicos.....	36
4.2.2 (ACCIONA).....	38
-4.2.2.1 ACIONA Jardines.....	38
4.2.3 (CECREA).....	41
5. INICIATIVAS INTERMINISTERIALES.....	42
5.1 Plan Nacional de Artes en Educación (2015-2018)	42
5.2 Aportes de los Lenguajes Artísticos a la Educación.....	42
6. FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN PARVULARIA.....	44
6.1 Informe Estadístico Nacional.....	44
7. DISCUSIÓN.....	48
7.1 Educación en las artes y a través de las artes.....	48
7.2 Inclusión de educación artística musical desde edades tempranas.....	49

7.3 Sobre educación de calidad.....	51
7.4 Las Bases Curriculares de la Educación Parvularia como garantía a una educación artística musical de calidad.....	52
7.5 Sobre formación docente en el área artístico musical.....	54
7.6 Acciones y programas de los ministerios en el área de educación artística musical.....	56
8. PROPUESTA.....	61
9. CONCLUSIONES.....	75
BIBLIOGRAFÍA.....	79
ANEXOS.....	83

1. INTRODUCCIÓN

La música ha estado presente desde nuestros primeros momentos de vida, es el resultado de un orden estético y con sentido que viene de una materia prima que es el sonido. Este se manifestará rítmicamente con los primeros latidos, luego, en el vientre, reaccionando con los estímulos sonoros externos e internos y finalmente, al nacer y enfrentarse con los diversos sonidos del mundo. Quizás por esto, se considera que nacemos como seres musicales.

“Intervenir en el entorno, producir sonidos, fonemas, ruidos con la voz, percutir las manos, los pies, manipular objetos comunes produciendo sonidos y ruidos, incursionar “haciendo sonar” juguetes, accesorios de percusión o instrumentos musicales, “escuchar el silencio en silencio”, son manifestaciones que la primera infancia practica desde el nacimiento: bailar, cantar, palmear, percutir son parte de la cultura infantil temprana” (Concha Molinari, 2014, p. 11).

Junto a esto, se puede afirmar que somos materia prima para desarrollar esas capacidades musicales inherentes, desde los primeros días de vida y transformarlas en habilidades para comunicarnos estéticamente con el mundo, propiciando, en consecuencia, beneficios para el desarrollo integral en las personas.

La educación artística musical en la primera infancia, entendiendo esta etapa como el primer septenio de vida aproximadamente, es de vital para favorecer los diversos beneficios que aportan a nuestro desarrollo. Así mismo, la autora Concha Molinari afirma que “Hacer, sentir, combinar, escuchar sonidos y músicas, estableciendo relaciones lógicas e imaginativas en un clima afectivo y de gran colaboración recíproca desde la primera infancia, favorece el desarrollo de todo niño y niña, sin excepción” (Concha Molinari, 2014, p. 17). Destacando la diversidad de habilidades que se pueden desarrollar con la música en niños y niñas, en un ambiente adecuado.

Del mismo modo que se promueve en las personas el desarrollo relativo al mundo cultural, en los niños y niñas también cobra importancia promover espacios de educación en relación a este ámbito. Lo anterior, por medio de instancias que propicien las efectivas oportunidades de participación cultural de la población. Referido a esta materia, el documento de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1990) menciona en sus artículos 29 y 31 lo siguiente:

“[...] la educación del niño deberá estar encaminada a Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades [...] los estados partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento” (pp.8-9)

En este mismo orden es posible reconocer, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que la cultura es uno de los derechos que tienen que ser satisfechos para el pleno desarrollo de las personas.

En los últimos quince años, la educación artística ha sido un tema que ha despertado interés mundial, asunto en el que la Unesco tomó la iniciativa de convocar a diversos países miembros para estructurar el trabajo en torno a este tema. En primera instancia, se elabora una hoja de ruta en la Conferencia Mundial Sobre Educación Artística en Lisboa en 2006, cuyo objetivo es “explorar la posible contribución de la educación artística para satisfacer las necesidades de creatividad y sensibilización cultural en el siglo XXI, y se centra en las estrategias necesarias para introducir o fomentar la educación artística en el entorno de aprendizaje” (UNESCO, 2006, p.1).

Posteriormente, en la Segunda Conferencia Mundial sobre Educación Artística en Seúl el año 2010, se diseñan objetivos y acciones para el amplio desarrollo del sector con base en lo siguiente:

[...] la educación artística debe desempeñar una función importante en la transformación constructiva de los sistemas educativos, que se esfuerzan por

satisfacer las necesidades de los estudiantes en un mundo que se transforma con rapidez, caracterizado, por una parte, por notables adelantos tecnológicos y, por la otra, por injusticias sociales y culturales de difícil solución.” (UNESCO, 2010, p.2)

Chile, siendo país miembro de la Unesco, adhiere en 2013 a la celebración mundial de la educación artística y por ende, ratifica los diversos planteamientos y acciones en relación a desarrollar y otorgar una educación artística de calidad en el país. Lo anterior, por medio de la Celebración de la Semana de la Educación Artística.

La Semana de la Educación Artística (SEA), es una celebración internacional, impulsada por Unesco que busca “sensibilizar a la comunidad internacional sobre la importancia de la educación artística; y promover la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la cohesión social”. En Chile, se celebra desde el 2013 y está dirigida a niños y niñas y jóvenes en edad escolar, etapa de la enseñanza donde el desarrollo de las artes y la creatividad cumplen un papel fundamental para generar sujetos más libres y conscientes de su entorno (MINCAP, 2021).

Esta investigación busca conocer cómo se están llevando las acciones por parte del Estado para garantizar una educación artística musical de calidad en la etapa parvularia, considerando que en ella resulta importante generar espacios favorables para el pleno desarrollo de niños y niñas desde sus primeros años de vida.

En este apartado se presentan los detalles formales que estructuran el trabajo como son: justificación, preguntas de investigación, problema, objetivos, hipótesis y metodología de trabajo. En el capítulo 2, se elabora un estado del arte respecto de la educación artística en Chile. Posteriormente, en el capítulo 3, se informa de los diversos programas y acciones que el estado ha llevado a cabo en materia de educación artística de la mano del Ministerio de Educación. Ya en el acápite 4, se abordan las iniciativas emprendidas en la materia por parte del Ministerio de las

Culturas, Las Artes y el Patrimonio. Para el capítulo 5 se destacan las iniciativas interministeriales en relación a educación artística musical. Por otra parte, en el capítulo 6, se da paso a la discusión a la que conduce esta tesis donde se analizan críticamente los diversos escenarios investigados. Acercándonos al final de este trabajo, en el capítulo 7, se presenta una propuesta de gestión que vincule el lenguaje musical y la educación artística con enfoque en las necesidades del párvulo. Esta herramienta se articula por medio de diversos ejes que responden a acuerdos que el Estado de Chile ha asumido en materia de educación artística, los que derivarán en acciones concretas. Como último ítem de desarrollo, en el capítulo 8 se plantean aquellas reflexiones y proyecciones a las que lleve el trabajo presentado. Concluye el documento con la presentación de las referencias bibliográficas y anexos. Este último, se centra en el estudio de las mallas universitarias y la presencia de la educación artística musical en las carreras de formación en educación parvularia en nuestro país.

Personalmente, me motiva a realizar esta investigación por mi formación profesional como músico, luego como docente y ahora, gestor cultural. He podido observar la importancia de la educación artística en el desarrollo de las personas. Así mismo, resultaría relevante asegurar una educación integral de calidad a edad temprana en niños y niñas, pudiendo garantizar el máximo despliegue de sus capacidades cognitivas, físicas, emocionales y sociales a través de la música.

Esta investigación es relevante por propiciar reflexiones para el ámbito de la educación artística, enfocada en música y en la etapa parvularia, así como también, por generar acciones vinculantes entre arte y educación. Es decir, establecer relaciones fructíferas entre la política cultural nacional y el currículum obligatorio en educación parvularia, utilizando la educación artística como medio para acercar la cultura local a niños y niñas. Lo anterior, con el objetivo de otorgar espacios de "educación integral que considere a las artes, la cultura y el patrimonio como componentes fundamentales en el desarrollo de las personas y de la comunidad" (CNCA, 2017b, p. 130). Para que, de esta manera, y a través de

la educación artístico musical, los párvulos puedan comprender su entorno, ampliar su espectro auditivo y desarrollar espacios de identificación a través de la exploración de su mundo sonoro.

Por otra parte, el trabajo aquí presentado responde a un problema central, que es la débil relación entre el ámbito de la educación y la cultura, al momento de definir las acciones, planes y programas dirigidos a la educación artística musical en párvulos. Otras problemáticas que han permitido la reflexión crítica en la presente investigación, son la deficiente formación profesional en herramientas artísticas a docentes de párvulos del sistema de educacional formal, la menor presencia del párvulo en las iniciativas de educación artística musical respecto de otros grupos etarios y la insuficiente integración y comunicación entre los ámbitos de la gestión educativa y cultural.

Resulta importante destacar que como orientación central, esta tesis se propone generar discusiones, análisis y propuestas desde una concepción dialogante y heterogénea respecto del trabajo en torno a la educación artística y la gestión cultural. Es decir, desde la comprensión de que los procesos que se activan al vincular los ámbitos de la educación, el arte y la cultura precisan de la comunicación constante de sus agentes y componentes y donde la labor del gestor cultural resulta valiosa, sino esencial, para que esto ocurra. Es por tanto esta investigación un trabajo que levanta información relevante del ámbito de la gestión educativa, principalmente del nivel parvulario, pero que encuentra sus reflexiones y aplicaciones en el ámbito de la gestión cultural, por medio de la vinculación entre sectores que tienen a la expresión artística como espacio común.

En cuanto a los objetivos desde los que se estructura esta investigación se encuentra un objetivo general y tres específicos. El general apunta a proponer una herramienta de gestión que vincule el lenguaje musical y la educación artística, con enfoque en las necesidades del párvulo. Los objetivos específicos son los siguientes: a) Informar del estado del arte respecto de la educación artística, con

enfoque en la asignatura de música, para párvulos, en la institucionalidad chilena. b) Conocer las implicancias y necesidades de la educación artístico musical en la etapa parvularia. c) Reflexionar críticamente respecto de los diversos tratamientos (políticas, planes y programas) que la institucionalidad cultural y educativa han aplicado al grupo parvulario.

Respecto de la hipótesis de trabajo, se indica que existiría una menor presencia y relevancia del tramo parvulario, al momento de diseñar las acciones en torno a la educación artística. En este mismo orden, pareciera existir una insuficiente exploración respecto de la importancia e impacto de la exposición a la educación musical en edades tempranas.

Y por último, en cuanto a la metodología y técnicas de investigación, este trabajo de tesis es de índole cualitativo. Es decir que:

“abarca el estudio, uso y recolección de una variedad de materiales empíricos – estudio de caso, experiencia personal, introspectiva, historia de vida, entrevista, textos observacionales, históricos, interaccionales y visuales- que describen los momentos habituales y problemáticos y los significados en la vida de los individuos.” (Ameigeiras et al., 2006).

Concretamente, se utiliza la modalidad investigativa de fuentes secundarias. Dentro de esta categoría caben los datos, textos y bibliografía pertinente, que permita conocer antecedentes suficientes para el correcto desarrollo de esta investigación y dar un sustento teórico diverso y pertinente que, junto a la propia reflexión del autor, resulten en nuevo conocimiento de valor para el área de estudio.

2. EDUCACION ARTISTICA: REVISION DE ANTECEDENTES (1797-2010)

2.1 Antecedente nacional.

En Chile, los primeros indicios de educación artística se remontan al siglo XVIII, cuando el dibujo surge como la primera habilidad artística en ser enseñada como asignatura en un establecimiento educativo. En el año 1797 don Manuel de Salas crea la Academia de San Luis en donde se imparte dibujo y matemáticas.

A inicios del siguiente siglo, comienza a tomar relevancia lo artístico en la educación. Por tal motivo, durante dieciocho años se ordena un plan que incluye la enseñanza del dibujo lineal en las escuelas, obteniendo finalmente el carácter de obligatoriedad nacional al ser incluido en el currículum nacional de enseñanza. En este periodo destacan diversos hitos que dieron forma a la educación artística en la enseñanza escolar chilena:

“En 1842 la Escuela Normal de Profesores dio el primer paso en la sistematización de la enseñanza artística, al hacerse cargo de la formación de profesores para la asignatura de dibujo lineal. [...] En 1849, [...] se fundó la Academia de Pintura. [...] Ese mismo año se fundó la Escuela de Artes y Oficios. [...] La Ley de Instrucción Primaria de 1860 estableció el reconocimiento formal en el currículum de la enseñanza del dibujo, pasando esta a tener carácter obligatorio” (Memoria Chilena, 2018).

En las escuelas la asignatura de dibujo lineal fue el eje principal en la enseñanza del arte y fue impartido con un método que evidencia una clara influencia del área industrial. En este sentido, el primer texto oficial “empleó la obra Principios del dibujo lineal, del arquitecto A. Bouillon, método para la representación simple y efectiva de formas geométricas ejecutadas con regla y compás. El texto incluía ejercicios prácticos” (Memoria Chilena, 2018).

En 1863, y siendo aprobado por la Universidad de Chile, se sistematiza la enseñanza del dibujo lineal en escuelas y colegios, bajo la creación del Tratado Elemental de Dibujo Lineal. Luego, en 1901 se publica el primer Programa de Dibujo para la Educación Primaria, el cual “pese a tratarse de una importante iniciativa para dar coherencia y sistematicidad a la enseñanza en esta área, ya comenzaban a escucharse algunas voces críticas que cuestionaban el carácter meramente instrumental de la instrucción artística impartida” (Memoria Chilena, 2018). La educación fue respondiendo a las necesidades industriales del país, siendo la asignatura de dibujo lineal considerada como un eje importante de la educación artística de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX.

El Estado toma un rol protagónico en el fomento de las actividades de enseñanza artística y en este sentido, del tipo de enseñanza que se quería homogeneizar en los establecimientos públicos. Coherente a lo anterior, es que se crea en el año 1909, mediante decreto oficial, el Consejo Superior de Arte y Letras, el cual tiene a cargo a todos los establecimientos públicos de enseñanza artística del país. El trabajo de este consejo estaba muy marcado por la estética de la cultura europea, principalmente de Francia. En relación a lo anterior se puede leer:

“El fomento del “buen gusto estético” fue una de las prerrogativas más importantes de este Consejo. Un buen gusto que debemos entender asociado a ciertos principios formales e iconográficos y a una crítica que legitimaba al arte nacional desde una mirada europea y academicista. [...] Francia era mirada como un modelo de cultura e ilustración. [...] Se le valoraba por entender que provenía de una cultura más avanzada, además como una expresión de modernidad y sintonía con el mundo. [...] validando un modelo estético al cual adhieren amplios sectores de la cultura nacional. En el plano de la enseñanza artística, este modelo imponía a alumnos y profesores una rigurosa disciplina pedagógica y un repertorio formal e iconográfico que hundía su mirada en el pasado grecorromano”. (Zamorano Pérez et al., 2005).

Sin embargo, diversas reformas brindan nuevos espacios de aprendizaje en las artes. Estas nuevas miradas comienzan a generar cambios estructurales en las

asignaturas que se enseñaban a nivel escolar y académico. En efecto, “en 1920 una reforma incluye por primera vez en el currículum de las escuelas el canto y los trabajos manuales para hombres y aguja para las mujeres” (González y Lizama, 2013).

Además, se da importancia a la educación temprana dentro del arte, donde en 1926, se exhibe por primera vez arte infantil, en “La Exposición de Dibujo de la escuela N°19 de Santiago [...] Concepto que se convertirá en paradigma de la educación artística en el mundo [...] exaltó la libre expresión de la personalidad del niño en sus dibujos” (Memoria Chilena, 2018).

De este modo, los primeros años del siglo XX significaron un periodo de desconstrucción de la mirada utilitaria y lo que significaba estéticamente aceptable en el arte. Es así que se fueron abriendo espacios a la expresión artística del ser y comenzaron a tomar relevancia en el ámbito educativo. Además, “bajo el influjo de la sensibilidad nacionalista tan extendida en los años treinta, se dedicaron lecciones a estudiar las iconografías precolombinas y a conocer la producción material de las culturas tradicionales.”(Memoria Chilena, 2018). Por otra parte, en el año 1929:

“La Escuela de Bellas Artes, sucesora de la Academia de Pintura, pasa a depender de la Universidad de Chile en 1929, uniéndose al Conservatorio Nacional de Música y Declamación, la Escuela de Cinematografía Educativa y el Departamento de Extensión Artística. Es el inicio de lo que se convertiría en la Facultad de Bellas Artes (1948) y luego la Facultad de Ciencias, Artes Musicales y de la Representación junto a la Facultad de Ciencias y Artes Plásticas, las que, al unificarse en 1981, se transformarían en la Facultad de Artes de la U. de Chile, tal como hoy se le conoce”. (González y Lizama, 2013).

Siguiendo con la cronología de hitos relevantes en relación a la educación artística nacional, tenemos: “1931, Los planes del Ministerio de Educación incorporan la herencia cultural como contenido de la asignatura. 1949, El Programa de

Educación Primaria cambia el nombre de la asignatura de "Dibujo" por el de "Artes Plásticas" (Memoria Chilena, 2018).

Considerando lo anterior, la enseñanza de las artes empieza a abarcar otras perspectivas, ampliando su campo educativo con respecto al enfoque instrumental que se le otorgaba en post del progreso industrial del país. La observación de los hechos históricos deja en evidencia como la educación artística se va complementando y enriqueciendo, abarcando nuevas maneras de ser impartida.

La educación formal entra en un nuevo ordenamiento de la mano de la Reforma Educacional chilena (1964 - 1970), que se llevó a cabo bajo el Gobierno de Eduardo Frei Montalva. Esta, deja atrás lo que significó hasta entonces la educación primaria y secundaria. La nueva estructura consistió en “el concepto de planteamiento integral de la educación, postulado por Unesco a nivel mundial” (Leyton Soto, 2002, p. 25). La reforma se estructuró otorgando una educación integral desde los cero años hasta la edad adulta. De este modo, la escolaridad quedaría conformada por educación parvularia y posteriores doce años de escolaridad. Lo anterior, dividido en ocho años de educación básica obligatoria y cuatro años de educación media, incluyendo en esta última la modalidad científico humanista y técnico profesional. Además, consideró la educación para jóvenes y adultos.

En el ámbito cultural, se proclamó un fortalecimiento en esta materia, buscando a través de ella una contribución en la consolidación de la democracia. Dentro de sus objetivos se menciona “afirmar la identidad nacional y asimilación de aquellos valores nacionales que contribuyeran a la consolidación de la democracia, a través del sistema educativo, tarea para la cual se aunarían esfuerzos con otros sectores” (Leyton Soto, 2002, p. 27).

La educación en esta segunda mitad de la década de los sesenta, tuvo hitos importantes en el ámbito de las políticas públicas, se definieron distintos objetivos

para el sector educacional, los que bajo diversas estrategias de corto y largo plazo, se fueron abordando y desarrollando. En cultura, esta reforma hace mención al rol del Estado en cuanto promotor del movimiento cultural de mano de las propias comunidades. Esto, con el fin de connotarlas como poseedoras y activadoras de su propio patrimonio cultural “El Ministerio de Educación movilizó a las comunidades para promover desde el interior de ellas el surgimiento de expresiones artísticas [...] Conscientes de que el desarrollo cultural tiene sus raíces en la historia de la nación y es un patrimonio de todos” (Leyton Soto, 2002, p. 41). El mismo autor nos indica que en las escuelas, el currículum contemplaba “el dominio funcional y la apreciación del lenguaje plástico y musical” (p.33) Se evidencia de este modo que la educación artística comienza ser parte del programa de estudio nacional, contemplando la importancia de cultivar las artes y viéndose reflejado como parte de la formación que promulga el Estado.

Durante el régimen militar, transcurre un hecho que dio forma a los conceptos fundamentales para la educación chilena. En este documento es importante destacar la mención en relación a la educación, como constitutivo de un desarrollo pleno y, de este modo, resguardando los derechos y deberes de las personas. Es así como en el artículo 10 del capítulo 3 de la Constitución chilena nos dice que: “La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida” (Constitución Política de la República de Chile, 1980).

En 1981 la educación artística se instala como parte oficial de las asignaturas en el nivel básico, por medio del Decreto 4002. Sin embargo, no se declara la asignación horaria y solamente queda como una recomendación la implementación de dos horas semanales de esta materia.

Al determinar el cómo tenía que ser la educación en Chile, la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza Nro. 18.962 (LOCE), en el artículo 2 es clara al definir que,

“La educación es el proceso permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo moral intelectual, artístico, espiritual y físico mediante la transmisión y el cultivo de valores conocimientos y destrezas enmarcados en nuestra identidad nacional, capacitándolas para convivir y participar en forma responsable y activa en la comunidad” (Ley 18.962, 1990, p. 1)

A pesar que no queda especificado aún el concepto de educación artística, ya se menciona en esta época la importancia del desarrollo artístico como una finalidad en las distintas etapas de la vida de las personas.

Posterior a los años 90 se reestablece la democracia y consigo el rol del Estado fue delegado a labores de gestión y distribución de recursos, derivando en diversas reformas que se fueron gestando hasta los primeros años del siglo XXI. La educación artística, basado en el Marco Curricular proveniente de la Ley Orgánica de Enseñanza (LOCE), fue definiendo los planes y programas para las asignaturas de música además, las horas destinadas para los distintos niveles de enseñanza. De este modo, la cobertura en la enseñanza artística sería: para 1º y 2º básico, 3 horas; 3º y 4º básico, 4 horas; 5º y 6º básico, 3 horas; 7º y 8º básico, 4 horas divididas en educación musical y artística; en enseñanza media se asignan 2 horas, las cuales son optativas entre música o artes.

3. MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDUC).

Como agente supervisor en la educación, tiene sus inicios en 1837, con la primera Ley Orgánica de Ministerios y siendo la educación denominada en ese tiempo “Instrucción”, específicamente en el ministerio de Justicia, Culto e Instrucción. Posteriormente, en el año 1927, se creó el organismo del área educativa llamado Ministerio de Educación Pública. Con la reforma educacional de 1965, Decreto nro. 27.952, que se puso en marcha con el gobierno de Eduardo Frei Montalva, establece y reordena un sistema gradual de educación, considerando desde los 0 años con la educación parvularia, educación básica, educación media, educación técnica hasta, la educación superior. Además, se crean instituciones dependientes del organismo: JUNAEB, CPEIP y JUNJI. En 1990 se reorganiza el ministerio, por la Ley nro. 18.956, en donde podemos considerar en el artículo 7, la División de Educación General en cuanto a responsabilidades en el área pre básica. Después, en 1992 se crea el proyecto *Enlaces*, que en 2005 cambia de nombre a Centro de Educación y Tecnología, brindando apoyo en relación a las TIC`s y recomendaciones en cuanto a políticas digitales en educación.

En el año 2009 se crea la Ley General de Educación (LGE), dando origen a un reordenamiento del sistema educacional y sentando las bases para la creación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). Con la Ley nro. 20.529, del 2011, nace el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización. Con esto, el SAC queda conformado por cuatro instituciones: Ministerio de Educación, la Superintendencia de Educación, la Agencia de Calidad de la Educación y el Consejo Nacional de Educación.

Sistema de Aseguramiento de la Calidad

Se conforma por cuatro instituciones que velan por la calidad de la educación, la mejora continua de los aprendizajes y el fomento de las capacidades de gestión de los establecimientos.

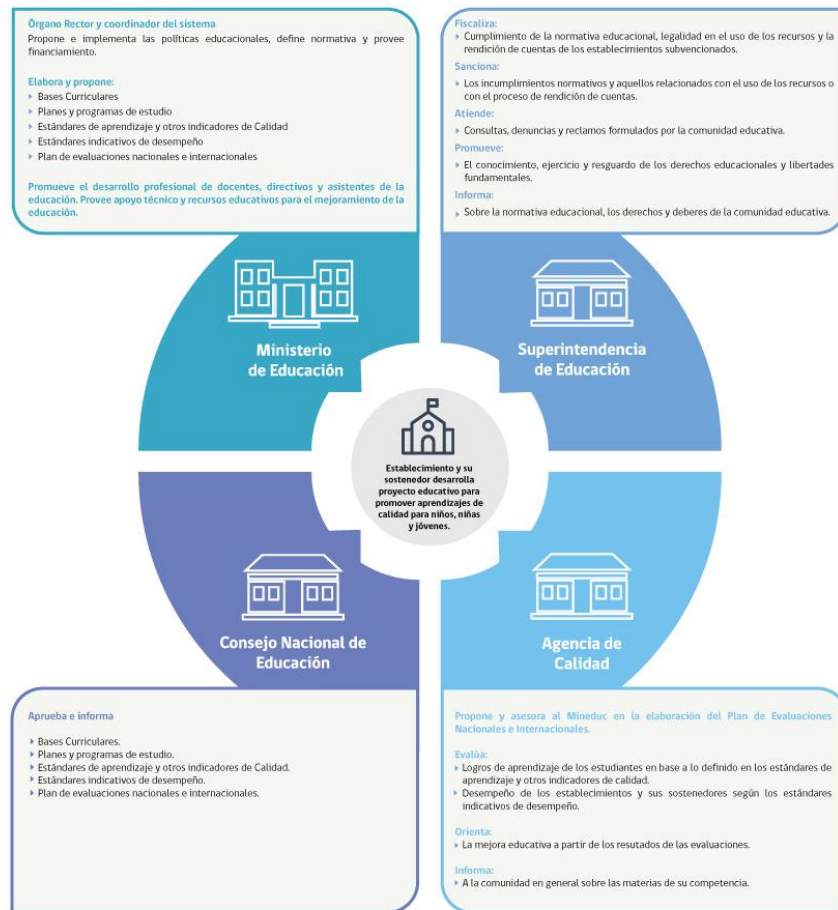


Imagen 1. Superintendencia de Educación (MINEDUC, 2021)

En la imagen anterior, se puede observar las funciones que poseen cada una de las instituciones que componen el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

Finalmente destacamos en el 2011, la creación de la Secretaria Ejecutiva de Primera Infancia, fortaleciendo este sector el año 2015, con la creación de la Intendencia y Subsecretaria de Educación Parvularia por la Ley 20.835.

En la división de Educación General del MINEDUC, se encuentra la Unidad de Educación Artística, esta unidad a través de la creación del Plan Nacional de

Fortalecimiento de la Educación Artística, entrega orientaciones para consolidar la educación artística en los establecimientos educacionales. Dentro de sus acciones manifiesta el interés de fortalecer el currículum de artes en la provisión de equipamiento, la implementación de talleres artísticos, el apoyo a establecimientos artísticos y la formación docente.

En apoyo a las diversas acciones que manifiesta la Unidad de educación Artística, han creado diversos documentos que orientan a diversos actores educativos para fortalecer la educación artística. Desde la entrega de equipamiento artístico hasta orientaciones para implementar talleres en establecimientos educacionales, los recursos buscan consolidar y fortalecer la educación artística. En el caso de la orientación de talleres artísticos, esta se direcciona hacia el marco propuesto por el programa ACCIONA, con su enfoque pedagógico socioconstructivista. Estos talleres también están dirigidos a la educación parvularia, para los niveles de transición 1 y 2. Por otro lado, el equipamiento artístico considera el área de artes visuales y música, para niños y niñas entre los 3 y 6 años de edad. En Artes Plásticas hay diverso material de apoyo para diversas actividades, en el que se especifica: su desarrollo y el aprendizaje esperado para cada nivel educativo.

En el caso de la educación parvularia se definen dos ejes de aprendizajes específicos: la apreciación estética y la expresión creativa. En el área musical, son diversos los instrumentos que se facilitan a los establecimientos y se sugiere cierta agrupación de instrumentos según los objetivos de aprendizaje de cada nivel de los programas de estudios. En educación parvularia se orientan objetivos y aprendizajes esperados para la utilización de instrumentos de percusión, instrumentos autóctonos y el piano.

Es necesario mencionar que la educación artística tiene consideraciones específicas para la educación parvularia, centrándose en el desarrollo integral de niños y niñas. Sin embargo, cuando se habla de educación artística en este nivel educativo, se acota a la música, artes visuales y corporalidad, tal cual como se

especifica en el texto del MINEDUC: Orientaciones para el Fortalecimiento de la Educación Artística en Establecimientos Educativos. En este mismo documento, en relación a la educación artística menciona que: “lo prioritario, es que los niños y niñas se familiaricen con los diferentes lenguajes artísticos. La exploración, experimentación e improvisación facilitarán, a través de un proceso lúdico, la expresión creativa.” (MINEDUC, 2016, p. 105). En este sentido, el desarrollo de las habilidades va a estar orientado a la sensibilidad estética, la apreciación artística y la capacidad creativa. Además, se declara la importancia de generar experiencias que generen encuentros con producciones artísticas de la vida cotidiana.

La música, siendo uno de los lenguajes más conocidos tradicionalmente, considerar su campo expresivo los conceptos de ritmo y melodía, por un lado, y armonía y timbre, por otro, como los medios más representativos de la expresión vocal e instrumental. En el cantar, esta práctica va a implicar una selección de repertorio variado y el trabajo de respiración y articulación. La utilización de instrumentos musicales implica la exploración sonora y, en consecuencia, una ayuda en el desarrollo de la psicomotricidad.

Otro documento que es importante mencionar, está orientado a la práctica docente generalista, entregando propuesta de actividades para acercar el lenguaje de la música para los distintos niveles educativos de una manera lúdica. En la educación parvularia, estas actividades contemplan edades desde los 3 a los 6 años. Además, entrega orientaciones pedagógicas a considerar, antes de llevar a cabo las actividades, con el fin de generar un ambiente propicio que facilite el encuentro de los y las estudiantes con aprendizaje del lenguaje musical. Así mismo, en cada actividad propuesta se especifica: eje de aprendizaje, objetivo, destinatarios según el rango de edad y el tiempo contemplado.

La Subsecretaría de Educación Parvularia, creada por Ley nro. 20.835, es una institución facilitadora del derecho a una educación de calidad en las salas cunas, jardines infantiles y escuelas. Esta declara en su misión:

“Velar por el desarrollo y la promoción de una política para el fortalecimiento del primer nivel educativo, a través de la elaboración, diseño e implementación de políticas y programas, y de la articulación de mecanismos de coordinación con la comunidad educativa, para promover y fomentar en los distintos sectores de la sociedad, en especial en el ámbito de las familias y la comunidad, el inicio temprano del proceso de aprendizaje y desarrollo pleno de un sistema de educación inclusivo, equitativo y de calidad de los niños y niñas del territorio entre 0 y 6 años” (MINEDUC, 2015a).

De este modo, se constituye un órgano de colaboración directa con Ministerio de Educación en la promoción, desarrollo, organización general y coordinación de la educación parvularia de calidad para la formación integral de niños y niñas, desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica.

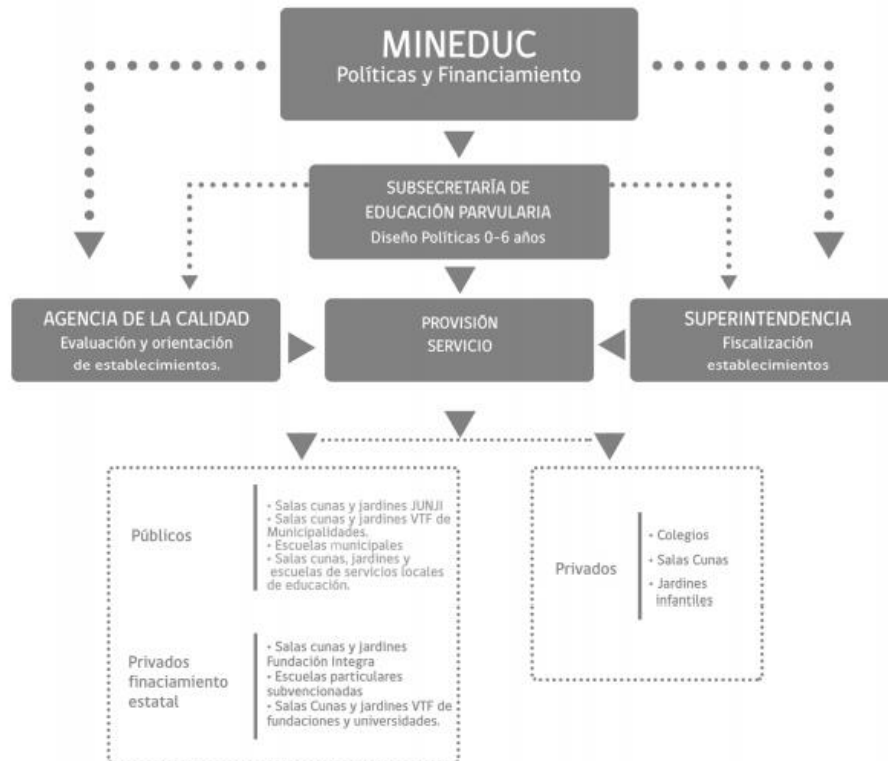


Imagen2: Informe de Caracterización de la educación parvularia, 2019 (MINEDUC, 2019).

En el cuadro anterior, se observa gráficamente cómo se organizan jerárquicamente las instituciones y de que forma inciden según sus funciones, en la provisión de servicio según el tipo de establecimiento, es decir públicos, privados o privados con financiamiento estatal. Además, se detalla según su forma de financiamiento, cómo se organizan y se denominan.

3.1. Bases Curriculares de Educación Parvularia

En Chile las bases curriculares de educación parvularia, tienen sus orígenes en el año 2001, bajo la intención estatal de unificar criterios educativos y orientar a niños y niñas desde los 0 años hasta su ingreso a la educación básica. De este modo, el documento ofrecerá los fundamentos y objetivos educativos que orienten el proceso de enseñanza de los y las estudiantes, y articular una educación de calidad secuenciada según las edades. Además, es importante mencionar que en las bases curriculares se considera como criterio fundante, el derecho que posee la familia como primera educadora de sus hijos e hijas.

Después de un trabajo participativo llevado a cabo el año 2000, con diversos actores relacionado a la educación parvularia, nacen en 2001 las Bases Curriculares en Educación Parvularia (BCEP), documento que vendría a reemplazar los tres programas oficiales de: sala cuna, nivel medio y primer y segundo nivel de transición.

Posterior a las bases curriculares del 2001, el Ministerio de Educación, bajo las facultades otorgadas por la Ley General de Educación, emite una nueva versión de las BCEP en 2018, incorporando los ajustes en relación a los avances en el conocimiento del proceso de aprendizaje y desarrollo en esta edad, así como aportes de la pedagogía a la educación parvularia. El documento también aportó a una consolidación de la institución y su entorno normativo.

En concordancia con la Ley General de Educación (LGE), menciona objetivos generales que incorporan a la Educación Parvularia. Específicamente en el artículo 18 nos dice:

“La Educación Parvularia es el nivel educativo que atiende integralmente a niños desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica, sin constituir antecedente obligatorio para ésta. Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora”. (Ley N°20.370, 2009, p. 8).

Además, en el artículo 28 hace mención a diversos puntos de los cuales, destacamos dos que tienen directa relación con la educación artística. De este modo, nos dice que:

“Sin que constituya un antecedente obligatorio para la educación básica, la educación parvularia fomentará el desarrollo integral de los niños y niñas y promoverá los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

e) Desarrollar actitudes de respeto y aceptación de la diversidad social, étnica, cultural, religiosa y física.

l) Expresarse libre y creativamente a través de diferentes lenguajes artísticos.”

(Ley N°20.370, 2009, p. 10).

En cuanto a la organización, las Bases Curriculares de la Educación Parvularia definen componentes estructurales a partir de tres campos de acción denominados ámbitos de experiencias. Dentro de cada campo, se encuentran diversos núcleos de aprendizaje en los cuales se ordenan los objetivos de aprendizaje que establecen el aprendizaje esperado, diferenciados para cada nivel educativo, los cuales se ordenan según el tramo de años: primer nivel sala cuna (de 0 a 2 años); segundo nivel medio (de 2 a 4 años); y tercer nivel transición (e 4 a 6 años).

En relación a nuestro estudio, la educación artística está clasificada dentro del ámbito de la comunicación integral. En esta sección, se encuentra el Núcleo de los Lenguajes Artísticos el cual tiene como propósito “potenciar en las niñas y los niños, habilidades, actitudes y conocimientos para la expresión creativa de la realidad, y la adquisición de la sensibilidad y apreciación estética” (MINEDUC, 2018, p. 75). Así mismo, dentro de esta área se mencionan diversos objetivos de aprendizajes los cuales se diferencian en tres niveles según la edad de los y las estudiantes.

Por consiguiente, podemos destacar los objetivos descritos para cada nivel y que se enfocan en el desarrollo de habilidades del campo musical. En el primer nivel (sala cuna): dentro de los objetivos redactados en las bases curriculares de educación parvularia, en el ámbito de comunicación integral, el Núcleo de Lenguajes Artísticos presenta seis objetivos de aprendizaje, de los cuales cinco tienen relación al área musical (objetivos 1, 2, 3, 4 y 5), estos son:

- “1. Manifestar interés por los sonidos, las texturas, los colores y la luminosidad de su entorno, respondiendo a través de diversas formas, tales como balbuceo, gestos, sonrisas, entre otros.
 2. Producir sonidos con su voz, su cuerpo y diversos objetos sonoros, en forma espontánea o por imitación.
 3. Imitar gestos, movimientos, sonidos de su entorno significativo, a través de diversos medios.
 4. Manifestar sus preferencias por recursos expresivos presentes en piezas musicales, visuales, y escénicas, a través de gestos, movimientos, palabras, entre otros.
 5. Expresar corporalmente las emociones y sensaciones que le provocan algunas piezas musicales, bailando, cantando e intentando seguir el ritmo.”
- (MINEDUC, 2018, p. 76)

En el segundo nivel (medio): de los objetivos redactados en las bases curriculares de educación parvularia, en el ámbito de comunicación integral, el Núcleo de Lenguajes Artísticos se encuentran siete objetivos descritos, de los cuales, cinco tienen relación al área musical (Objetivos 1, 2, 3, 4 y 6), estos son:

- “1. Manifestar interés por diversas producciones artísticas (arquitectura, modelado, piezas musicales, pintura, dibujos, títeres, obras de teatro, danzas, entre otras), describiendo algunas características.
2. Expresar sus preferencias, sensaciones y emociones relacionadas con diferentes recursos expresivos que se encuentran en sencillas obras visuales (colorido, formas), musicales (fuente, intensidad del sonido) o escénicas (desplazamiento, vestimenta, carácter expresivo).
3. Interpretar canciones y juegos musicales, experimentando con diversos recursos tales como, la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y objetos.
4. Expresar corporalmente sensaciones y emociones experimentando con mímica, juegos teatrales, rondas, bailes y danzas.
6. Experimentar diversas posibilidades de expresión, combinando lenguajes artísticos en sus producciones”.

(MINEDUC, 2018, p. 77)

En el tercer nivel (transición): de los objetivos redactados en las bases curriculares de educación parvularia, en el ámbito de comunicación integral, el Núcleo de Lenguajes Artísticos se encuentran siete objetivos descritos, de los cuales, cuatro hacen mención al área musical (Objetivos 1, 2, 3 y 6), estos son:

1. Apreciar producciones artísticas de diversos contextos (en forma directa o a través de medios tecnológicos), describiendo y comparando algunas características visuales, musicales o escénicas (desplazamiento, ritmo, carácter expresivo, colorido, formas, diseño, entre otros).
2. Comunicar sus impresiones, emociones e ideas respecto de diversas obras de arte, producciones propias y de sus pares (artesanías, piezas musicales, obras plásticas y escénicas, entre otras).
3. Interpretar canciones y juegos musicales, utilizando de manera integrada diversos recursos tales como, la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y objetos.
6. Experimentar diversas combinaciones de expresión plástica, corporal y musical, comunicando las razones del proceso realizado.

(MINEDUC, 2018, p. 78)

3.2. Integra

Integra es una institución sin fines de lucro que forma parte de la Red de Fundaciones de la Presidencia, que crea una red de salas cuna y jardines infantiles. Está enfocada en entregar a niños y niñas desde los 3 meses hasta los 4 años de edad, una educación parvularia de calidad, involucrando en su proyecto educativo la participación de diversos actores como el equipo de trabajo, la familia y la comunidad, buscando generar un ambiente acogedor en la práctica educativa con enfoque en lo lúdico. De este modo, *Integra* establece el desarrollo pleno y el aprendizaje significativo de sus estudiantes declarando: “Valoramos la Calidad, la Inclusión, la Participación, el Respeto, la Confianza, la Transparencia y la Apreciación de los talentos” (Integra, 2021), donde el desarrollo personal de sus talentos se enmarca en un foco importante de valorar.

Con el propósito de garantizar el derecho a una educación parvularia de calidad, el año 2017 *Integra* definió su Política de Calidad Educativa, que se sustenta en cuatro componentes: Bienestar y Protagonismo de niños y niñas; Educación Transformadora; Familia y Comunidades Comprometidas con la Educación; y Personas y Equipos de Trabajan por la Educación.

Este documento en relación a la educación artística, sigue el orden propuesto en el currículum de educación parvularia en el cual, se destaca la importancia del desarrollo del lenguaje artístico como un medio de comunicación de los párvulos. Cada establecimiento que es parte de *Integra*, declara un Proyecto Educativo Integral (PEI) y en el cual manifiesta el enfoque de su sello pedagógico. De este modo, el enfoque en la educación artística está garantizado por el PEI que cada establecimiento declare como su sello educativo.

3.3. JUNJI

En 1970, a través de la Ley nro. 17.301, se crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) con el propósito de administrar, supervisar y financiar los jardines, atendiendo de este modo, la educación inicial del país. Es así que bajo la presidencia de Eduardo Frei Montalva, se observa al Estado tomar un rol relevante en la educación temprana, esto reflejado en una reforma educacional que contemplaba la educación de los cero a los seis años.

Actualmente, dentro de las ofertas pedagógicas que ofrece la JUNJI, se contemplan cinco programas de formación con diversas modalidades. De estas ofertas programáticas destacamos el “Programa Educativo Alternativo de Atención al Párvulo”, destinado a niñas y niños entre dos y cinco años once meses de edad. En el programa destaca el rol educativo de la familia y como responsables del proceso educativa a técnicos en formación parvularia o agentes comunitarios. La iniciativa consideraba diversos modos de implementación, de las cuales nos interesa connotar la Modalidad Centro Educativos Culturales de la Infancia (CECI).

En el marco de los Cuadernos de Educación Inicial, se encuentra una serie de material de apoyo para el fortalecimiento de las prácticas educativas. En relación a la educación artística, es relevante mencionar el trabajo realizado por Olivia Concha Molinari, que comparte sus conocimientos musicales en el libro “Didáctica Sonora: de sala cuna a jardín infantil”, con una primera edición en 2017. Este documento entrega diversos conocimientos pedagógicos para ejecutar en el aula con niños y niñas entre los cero a los seis años de edad.

3.3.1 CECI

Es un programa a cargo de la JUNJI en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social. Implementado desde el 2011, e inspirado en la Filosofía de Reggio Emilia, tiene el fin de ejecutar propuestas pedagógicas artísticas y culturales para

la primera infancia, preferentemente en niños y niñas entre los dos y cinco años once meses que pertenecen al 60% más vulnerable, quienes no asisten a otro establecimiento convencional y viven en zonas rurales o semis urbanos. Además de sus propuestas, otro de sus propósitos es el proveer a niños y niñas de alimentación y movilización.

Este programa se ejecuta gracias a convenios con organizaciones con personalidad jurídica que ofrecen su establecimiento y se encargan de administrarlo. Según lo establecido en el convenio, atienden de lunes a viernes un máximo de treinta y dos estudiantes en media jornada y la otra jornada está destinada a generar actividades con la comunidad. Estos espacios son atendidos por un técnico en educación de párvulos y un agente educativo.

4. MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO (MINCAP)

4.1 Políticas Culturales.

La educación artística ha tomado un largo trayecto para ser considerada en las políticas culturales. Recién en la actual política nacional de cultura (2017 – 2022), se asignan orientaciones y objetivos en esta materia.

Los antecedentes para llegar a esta noción de educación artística, se remontan a las dos anteriores políticas culturales. El primer documento se denominó “Chile quiere más cultura” (2005 - 2010), y buscaba diversificar y profundizar las acciones en torno a la cultura abordadas por la institucionalidad hasta ese momento, las que correspondían principalmente a iniciativas de fomento a la creación y la difusión artística. En razón de lo anterior, se establecen cinco ámbitos de trabajo relativos a la realidad cultural del país: creación, producción, audiencias, patrimonio e institucionalidad. El quinto principio que define esta política cultural aborda la relación entre educación y cultura:

“- 5- Educar para la apreciación de la cultura y la formación del espíritu reflexivo y crítico. La educación y el proceso formativo incluyen la socialización de las personas, el conocimiento de las cosas útiles y la percepción y el goce de los objetos culturales, patrimoniales y artísticos. La finalidad última de la educación es la cultura; de lo contrario, ésta se convierte en un mero adiestramiento. Nuestras carencias educativas constituyen nuestro principal problema cultural. La cultura no es viable sin la educación y ésta no tiene sustancia sin la cultura. Ambas exigen ser consideradas en su reciprocidad, en su mutua dependencia. El proceso educativo integral supone entonces la educación para la apreciación de la cultura, la cual debe aspirar al más amplio desarrollo de la personalidad en todas sus posibles direcciones. Ello sólo es posible si se estimula, tempranamente y a lo largo de toda la existencia, la creatividad, el espíritu reflexivo y crítico, y la capacidad innovadora de las personas. En esta tarea, los profesores tienen un rol protagónico ineludible.” (CNCA, 2005, p. 13).

Además de esta mención, no se alude a educación artística puntualmente, ni a acciones concretas y definidas que pudieran enmarcarse en este ámbito en particular.

Posteriormente, surge la “Política Nacional de Cultura 2011 – 2016”, de la que uno de sus principios apunta a la relación entre educación, arte y cultura: “La educación integral y armónica que respete los principios constitucionales y fomente la apreciación del arte y la cultura como motor de un espíritu crítico y reflexivo” (CNCA, 2011b, p. 53). Por otra parte, cabe mencionar que esta política se estructura en torno a 3 ejes: creación artística, patrimonio cultural y participación ciudadana. A partir de estas direcciones, se proponen catorce objetivos con sus respectivos propósitos y estrategias. No se hacen menciones directas a la educación artística dentro de las líneas de acción de esta política, aunque sí se proponen estrategias relacionadas a la labor de la educación en los procesos de valoración, promoción y difusión de las artes y la cultura. Una de las estrategias del noveno objetivo, relativo a la formación de hábitos de consumo artístico-culturales en la ciudadanía, indica que: “Se promueven procesos formativos para la creación, destinado a niños y jóvenes desde el ámbito escolar en coordinación con el sector gubernamental correspondiente” (CNCA, 2012, p. 61). Del mismo modo, y dentro de las acciones delimitadas para el eje de patrimonio, es posible encontrar algunas estrategias referidas a la valoración y conocimiento de los recursos patrimoniales locales, por medio de alianzas entre la institucionalidad cultural y el Ministerio de educación, MINEDUC.

La actual “Política Nacional de Cultura 2017 – 2022”, se enmarca en dos enfoques: el de derecho y el de territorio. Además, responde a un hito esencial en su proceso institucional que fue la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en 2018. Esta política 2017-2022 es el último insumo creado bajo la figura del Consejo de la Cultura y las Artes. El traspaso inminente hacia la figura de ministerio supone un mayor compromiso por parte del Estado con sus deberes

culturales, quien reconoce que aún existen grupos de la ciudadanía eximidos del intercambio cultural y artístico.

“Por eso en el centro de la construcción de esta Política se encuentra el concepto de ciudadanía cultural, cuya incorporación obedece a la necesidad de contribuir a la plena participación de individuos y comunidades en la creación, disfrute y distribución de los bienes y servicios culturales.” (CNCA, 2017b, p. 7).

En esta política se hace mención concreta a la educación artística, en el apartado referido a mediación artística, cultural y patrimonial, haciendo la diferenciación de sus acciones entre educación a través de las artes y educación en las artes.

“La primera, tiene como propósito fortalecer, por medio de las artes y la cultura, la adquisición de habilidades humanas generales, la formación de valores y la respuesta frente al estudio de áreas que no son necesariamente artísticas. La educación en las artes busca favorecer el desarrollo de habilidades propiamente artísticas y culturales” (CNCA, 2017b, p. 78).

Los lineamientos referidos a educación artística en esta política, van en concordancia con lo definido por Unesco en la Segunda Conferencia Mundial sobre Educación Artística, celebrada en Seúl en 2010. En dicha reunión se trabajó en torno a objetivos de garantía de acceso y óptima calidad de la educación artística.

Por otra parte, en el apartado referido a infancia y juventud, esta política se refiere a su quehacer coherente con los enunciados de la Carta Universal de Derechos del Niño, en cuanto se garantiza el acceso y la participación de estos en la vida cultural y artística de los diversos territorios. También da cuenta de las iniciativas y acciones concretas que la institucionalidad cultural ha llevado cabo a lo largo de los años en el ámbito de la educación artística.

“EL CNCA ha desarrollado acciones y programas entre los que destacan: Programa de Fomento del Arte en la Educación (FAE), Acciona y Centros de

Creación (Cecrea) [...] Vale mencionar otras acciones, como el concurso de fotografía patrimonial Captura tu Entorno, y el concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes, cuya finalidad es estimular y financiar iniciativas artísticas y culturales propuestas por agrupaciones escolares (colectivos artísticos, centros de estudiantes entre otras).. [...] Finalmente, se destaca la implementación de acciones tendientes a apoyar el desarrollo de talentos artísticos sobresalientes en los primeros años, para lo cual se han generado líneas específicas en los Fondos, especialmente en el Fondo de la Música y en el FAE.” (CNCA, 2017b, p. 58).

De estas diversas iniciativas y acciones, se presentarán y desarrollarán posteriormente las relacionadas con educación artística musical en educación parvularia.

La actual política nacional de cultura presenta diversas orientaciones con sus respectivos objetivos. En relación a la educación artística, podemos distinguir dos orientaciones específicas en la materia: la primera hace mención a “Una educación integral que considera a las artes, la cultura y el patrimonio como componentes fundamentales en el desarrollo de las personas y de la comunidad” (CNCA, 2017b, p. 130) donde los objetivos van en torno a promover, fortalecer, incentivar, potenciar e impulsar acciones relacionadas con educación en arte y patrimonio, la diversidad de contenidos del curriculum escolar considerando los saberes tradicionales, populares y locales, la consideración del entorno digital como herramientas innovadoras, fortalecimiento de procesos educativos integrales y la revitalización de las lenguas de los pueblos indígenas; la segunda orientación se define en cuanto a “Procesos innovadores y diversos de mediación cultural, artística y patrimonial, para una ciudadanía activa y en pleno conocimiento de sus derechos culturales” (CNCA, 2017b, p. 130) se destacan objetivos relacionados a “Desarrollar herramientas para la formación de públicos [...] Articular redes entre espacios culturales y espacios educativos a nivel local [...] Generar estrategias regionales para el reconocimiento y valoración del patrimonio por parte de la ciudadanía en general” (CNCA, 2017b, pp. 130–131), siendo las acciones más relevantes en cuanto educación artística.

De este modo, en concordancia a lo estipulado en la Ley 21.045, al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio se le otorgan funciones y atribuciones en relación a la educación artística: “8. Fomentar y colaborar, en el ámbito de sus competencias, en el desarrollo de la educación artística no formal como factor social de desarrollo.” (Ley 21.045, 2017).

4.2 Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura.

Tomando en consideración el desarrollo Integral de niños, niñas y jóvenes, se vuelve importante facilitar distintas esferas del conocimiento que posibiliten alcanzar una educación de calidad. Para esto, en 2014 la educación artística se va adecuando en el sistema educacional dando forma al Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, que propone como misión, y lo indica en el documento institucional: Arte, Educación y Ciudadanía, “diseñar, gestionar y apoyar programas, procesos y/o políticas en educación y formación en artes y cultura” (MINCAP, 2018, p. 15).

Es por esto, que las funciones que se le asignan tienen relación con:

“Garantizar el derecho de las personas, especialmente de niños, niñas y jóvenes, a experiencias de aprendizaje integral y de calidad para el desarrollo personal y social, para el fortalecimiento de la creatividad y la innovación, del sentido estético y de apreciación de las manifestaciones artísticas, del pensamiento crítico y de la reflexión inherentes a la condición humana, como también del acceso a todos los bienes, servicios y prácticas culturales que transmitan y apoyen los valores culturales y la identidad, diversidad e integración social y cultural de nuestro país, colaborando en la formación ética y cívica de las personas” (MINCAP, 2018, p. 16).

El departamento está compuesto por secciones: Educación Artística y Cultura; e Innovación Educativa. Ambas poseen programas específicos y a la vez, cada una responde a determinadas funciones.

En la sección de Educación Artística y Cultura, las funciones son:

“Aportar al desarrollo de la enseñanza artística y cultural en el sistema escolar formal —en colaboración con el Mineduc— en todos los niveles de enseñanza, incidiendo en la ampliación de la cobertura, las bases curriculares y la oferta de experiencias de calidad para mejores aprendizajes, desarrollo de competencias y capacidades transversales de los/as estudiantes. Fomentar la colaboración entre programas y proyectos de educación y formación desarrollados por espacios y agentes culturales (educación no formal) y escuelas (educación formal). Aportar en la actualización de las metodologías de enseñanza-aprendizaje de las artes; la formación inicial y permanente de docentes, educadores/as, artistas y cultores/as; y la colaboración de los/as diferentes protagonistas del sistema educacional con el sistema artístico y cultural, y el fortalecimiento de la formación artística y cultural en la educación superior. Aportar en el desarrollo artístico y cultural de las personas, fortaleciendo el acceso informado y crítico a la diversidad de manifestaciones artísticas y culturales a nivel local, nacional e internacional, la apreciación y disfrute de ellas, y la valoración del legado y la memoria. Desarrollar procesos e iniciativas de investigación, análisis y proyección para el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas en materias de educación en artes y cultura desarrolladas por el Ministerio, y la colaboración con otras instituciones públicas y privadas” (MINCAP, 2018, p. 17).

En la sección de Innovación Educativa, sus funciones serían:

“Aportar a la innovación de las prácticas educativas desde la experimentación creativa y artística, en un diálogo multidisciplinario. Gestionar y/o implementar espacios, proyectos, programas y/o acciones que aporten al fortalecimiento de las políticas públicas y lineamientos programáticos del Ministerio en la educación formal y no formal” (MINCAP, 2018, p. 17).

Es así, que el MINCAP demuestra a través del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, demuestra un ordenamiento en materia de educación artística, enfocada en el desarrollo de la enseñanza artística en todos

los niveles y la innovación de estas prácticas, principalmente a través de un dialogo interdisciplinario

4.2.1 Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación (PNDAE).

Este programa, el cual corresponde a la sección de Educación Artística y Cultura, tiene el propósito de apoyar a instituciones, formales y no formales, que imparten educación artística, con el propósito de aumentar la oferta de programas artísticos y culturales a niños, niñas y jóvenes, visibilizando sus experiencias desarrolladas y promoviendo la asociatividad entre instituciones.

El PNDAE está compuesto por: “las Mesas de Educación Artística, la SEA, material pedagógico que cuenta con publicaciones, formación que desarrolla acciones de capacitación; y concursos, que considera al FAE, IACE y el concurso de fotografía escolar del patrimonio cultural inmaterial, Captura tu Entorno” (MINCAP, 2018, p. 21).

De estos programas, articulados en ejes de trabajo relacionados con el territorio, formación y redes, destacaremos a continuación referencias con respecto al trabajo desarrollado en el área musical con la educación parvularia.

-4.2.1.1 Mesa de Educación Artística.

Las mesas son instancias que permiten asociar el arte y la cultura en el ámbito educacional, elaborando modelos de gestión adecuados al territorio para aplicarlos generando espacios de trabajo en conjunto, por parte del MCAP, el MINEDUC y los diversos actores convocados, con un fin en común. Estas se conforman con la participación de distintos representantes de establecimientos e instituciones, generando trabajos interdisciplinarios e interinstitucionales en torno a la educación artística y orientando los lineamientos bajo la Política Regionale de Cultura 2018. De estas mesas, es relevante destacar la participación de representantes de

instituciones relacionadas al ámbito de la educación parvularia, tales como JUNJI e Integra.

Dentro de las dificultades que se visualizan en forma general por parte de las mesas, tiene relación con la formación de profesionales con conocimientos en el ámbito de la educación artística, llevando a cada región ha abordar este punto según sus necesidades. En la región del Maule, por ejemplo, se hizo un importante trabajo en conjunto sobre mediación y fortalecimiento de redes de educación artística, lo realizó la Orquesta del Maule junto con el Teatro Regional del Maule, y acercaron la música y la literatura a niños, niñas y jóvenes (NNJ) de diversos territorios y realizaron instancias de capacitación y entrega de material didáctico a profesores y profesionales de la educación parvularia.

-4.2.1.2 Semana de la Educación Artística (SEA)

En consecuencia de la 2ª Conferencia Mundial sobre la Educación Artística, la Unesco impulsa en el año 2011 una celebración internacional de la educación artística todos los meses de mayo, Chile se suma a esto en 2013. El propósito que busca es “Sensibilizar a la comunidad internacional sobre la importancia de la Educación Artística y promover la diversidad cultural, el dialogo intercultural y la cohesión social”(MINCAP, 2018, p. 32). Esta instancia permitiría la activación de redes de colaboración y articulación de diversos actores que comenzaron a dar forma a la educación artística y reflexionar en torno a ella.

La organización de esta actividad estaría a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Unesco, el Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio, MINEDUC, Universidad de Chile y Balmaceda Arte Joven. Esta celebración está dirigida principalmente a establecimientos educacionales y además, se convoca a universidades, centros culturales y artistas. Estos espacios, bajo un trabajo organizado, operan coordinadamente poniendo énfasis en un lema anual, el cual modela diversas actividades que se han posicionado como hitos que generan el

sello de la SEA, estos serían: Espacios de Dialogo, Encuentro con Artistas y Cultores y Cultoras, Circuitos Culturales, Acciones Artísticas en la Escuela e, Intervenciones Artísticas en Espacios Públicos.

En la SEA cada año la participación ha ido en aumento, sumando diversos actores de los cuales, la educación parvularia también ha generado participación de diversos establecimientos educacionales.

-4.2.1.3 Concursos

Esta modalidad considera un proceso de concurso para obtener financiamientos que permitan llevar a cabo algún proyecto de educación artística y, un proceso de premiación por capturar imágenes en relación al patrimonio cultural inmaterial. En este sentido los concursos son: Fondo de Fomento al Arte en la Educación (FAE), Iniciativas Artísticas Culturales para Estudiantes (IACE) y Captura tu Entorno. De los 3 anteriormente mencionado, solo el FAE podría abarcar la educación parvularia, ya que tiene como objetivo “contribuir al fortalecimiento de los procesos de formación en educación artística y cultural impartidos por instituciones educativas y culturales a través de programas de educación formal y no formal mediante el financiamiento de proyectos” (MINCAP, 2018, p. 56).

-4.2.1.4 Materiales Pedagógicos

Con el fin de fortalecer la educación artística, en 2015 se crean una serie de herramientas que orientan mejoras y acercan las artes y las culturas a NNJ. Es por esto que elaboran material didáctico que, en el proceso de aprendizaje, releva a las artes.

Los sellos de estos materiales se enfocan en la: Interdisciplinariedad, la producción artística centrada en los procesos de aprendizaje, el enfoque de derecho, la mirada intercultural y el enfoque de género. Tomando en cuenta lo

anterior, se organizan en cuatro líneas de acción: reflexión, educación formal, educación no formal y difusión. Estas líneas las detallaremos a continuación.

Línea reflexión, es una colección de textos que propone generar reflexión en educadores y educadoras en torno a la búsqueda de la importancia de lo artístico en la educación, proponiendo claves para abordarla bajo una mirada integral y de calidad.

Línea de educación formal, está dirigida a docentes de cualquier asignatura y tiene como objeto el trabajo interdisciplinario en la escuela. Este material denominado *cuadernos pedagógicos*, genera unidades didácticas para los distintos niveles de enseñanza, tomando en consideración la cultura de Chile y lo planteado en las bases curriculares. De los ocho textos que hay en esta línea, solo hacemos mención de “Alumbrado por el relámpago: Gonzalo Rojas y su poesía” (CNCA, 2017a), el cual es el único que desarrolla y contempla material didáctica para educación parvularia, enfocado en el 2º nivel de transición.

La línea de educación no formal, corresponde a proyectos de mediación dirigido a estudiantes y docentes. Este material busca acercar el currículum a la contingencia artística, por tal motivo, es un trabajo colaborativo que posee un contenido específico pero que adapta su formato según los objetivos y las estrategias del proyecto. Además, la mayoría de las veces, contempla un soporte análogo para estudiantes que participan. El material elaborado tiene limitantes hacia el sector parvulario, ya que en general contemplan a estudiantes desde 7º básico a 4º medio.

La línea difusión, se encarga de publicar los lineamientos teóricos del departamento, apoyando sus diversos programas y componentes, generando publicaciones y distribuyéndolas. Además, se encarga de la distribución del trabajo asociado con el MINEDUC.

-4.2.2 PROGRAMA DE FOMENTO DEL ARTE EN LA EDUCACIÓN (ACCIONA).

Este programa se desarrolla en las escuelas, en el marco de la jornada escolar completa (JEC). Está compuesto por docentes, artistas y/o cultores quienes desarrollan proyectos anuales que buscan integrar a estudiantes en el proceso enseñanza-aprendizaje ligado a la cultura y las artes. Además, cuenta con colaboradores, instituciones que gestionan en regiones, artistas y especialistas en educación artística.

Dentro de su búsqueda, tiene como estrategia involucrar integralmente a toda la comunidad educativa, facilitando el acceso y participación en arte y cultura y generar así, transformaciones significativas. Para esto, organiza su trabajo en base a cuatro componentes: proyectos artísticos; mediación artística y cultural; formación y capacitación para docentes y artistas; y asistencia técnica (al PEI).

Fue implementado en 2011 con este nombre y abarca toda las etapas escolares: educación parvularia, básica y media. Busca relevar la educación artística como un medio para brindar educación de calidad e integral

-4.2.2.1 ACCIONA Jardines.

Este programa experimental, realizado en 2017 a partir del diagnóstico de tres jardines de la comuna de Renca, evidenció una desarticulación y ausencia de espacios para los lenguajes expresivos, dió los componentes para crear una propuesta que fuese piloto en esta materia. Fue una iniciativa entre la Corporación Municipal de Renca y el MINCAP. De este trabajo se elabora un informe que da cuenta del proceso desde lo que se quería hacer, lo que se hizo, lo que se descubrió y las conclusiones y propuestas que surgieron.

En relación a lo que se quería hacer, fue una relectura del programa en donde artistas participan del proceso enseñanza-aprendizaje para potenciar una educación de calidad. Los elementos que se consideraron fue la filosofía Reggio

Emilia, variados lenguajes artísticos, articulación y acompañamiento entre artistas y educadores, la inclusión y participación, la incorporación de la familia y teniendo como foco, el proceso. Estos elementos se abordaron en diversas dimensiones como el trabajo en el aula, la formación, las salidas pedagógicas y el trabajo con las familias. Es importante además, dar cuenta que este trabajo se realizó solo en los niveles medio menor y mayor, es decir, entre los dos y cuatro años.

De las etapas que se fueron cumpliendo, primero se consideró la dimensión de formación, la que derivó en acciones de sensibilización y articulación de artistas y educadores, evidenciando la importancia de la formación docente en artes. También, fue importante la formación de artistas en relación al contexto educativo del aula.

El trabajo en el aula tuvo una duración de dos meses y abarcó tres disciplinas: artes visuales, musicales y escénicas, específicamente danza. Destacamos la importancia que tuvo, por un lado la música en cuanto a su impacto, un 82% de técnicas y educadores(as) utilizaron lo aprendido con el artista, y por otro, se destacó la presencia del hombre en educación parvularia.

El trabajo integral que se desarrolló con los lenguajes artísticos, propició muchos aprendizajes y relevó su importancia en diversos ámbitos de la educación en primera infancia. Educadoras y técnicos consideraban que las artes servían principalmente para trabajar en los lenguajes artísticos pero después del programa Acciona, consideraron que las artes servían para:

Ahora, después del Programa Acciona, creo que las artes sirven para trabajar...

26 respuestas

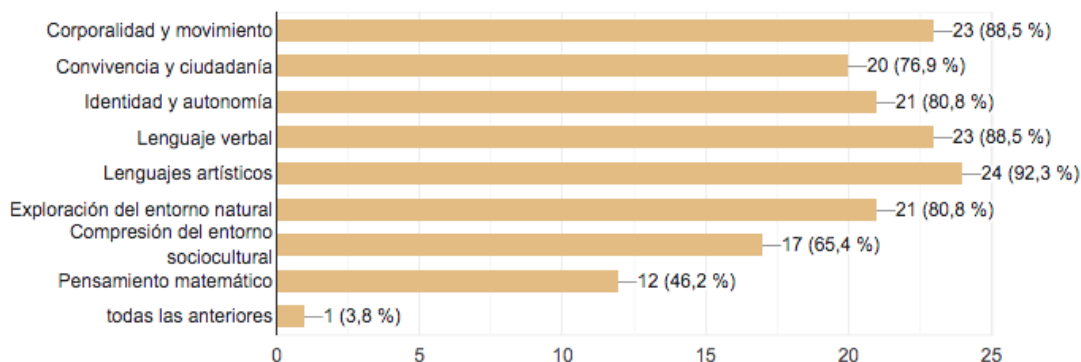


Imagen 3: (Equipo de Jardines Infantiles Corporación Municipal de Renca, 2019, p. 11)

El gráfico anterior da cuenta de que el arte es un gran aporte para el desarrollo de diversas disciplinas del saber, más del 50% de los encuestados, después de trabajar con el programa Acciona, cree que, además de un desarrollo del lenguaje artístico, también inciden en la corporalidad y movimiento, convivencia y ciudadanía, identidad y autonomía, lenguaje verbal, exploración del entorno natural y comprensión del entorno sociocultural. Incluso gran parte cree que también incide en el desarrollo del pensamiento matemático.

Las salidas pedagógicas fueron otras de las dimensiones que se llevaron a cabo en compañía de familiares, generando un fortalecimiento de la educación artística en los hogares. Como observación de esta experiencia, queda manifestado que “de cualquier estímulo que este a su alrededor puede ser un fenómeno de observación y de conversación. Cabe destacar cómo un paseo por la cuadra de estudiantes de un jardín infantil genera alegría de los adultos transeúntes” (Equipo de Jardines Infantiles Corporación Municipal de Renca, 2019, p. 12).

Cada periodo de Acciona en los jardines culminó con una muestra, en las cuales se invitó a la comunidad a participar. En ellas se valoró el desarrollo de la seguridad en sí mismo de niños y niñas, esto a consecuencia de un ejercicio

constante en relación a la identidad y confianza. Además, el permitir espacios para promover espacios de meta-cognición.

Finalmente, como evaluación del programa, realizado en mesas de trabajo, se destaca el hecho de propiciar habilidades emocionales y el desarrollo de la identidad de niños y niñas a través del arte. Además, se evidencia la importancia de incluir a la familia en el proceso. Otro punto importante que mencionar, tiene que ver con el cambio de percepción de los adultos con respecto de las capacidades de los y las estudiantes, el cual aumento considerablemente y significa un condicionante para la mejora en la calidad de la educación.

4.2.3 CECREA

Es un programa que a través de las artes, las ciencias, la tecnología y la sustentabilidad, facilita espacios para que ciudadanos entre los 7 y 19 años puedan desarrollar “las capacidades creativas en un espacio de colaboración y aprendizaje mutuo, fuera de la escuela, cuyo propósito es potenciar, facilitar y desarrollar el derecho a imaginar y crear de niños, niñas y jóvenes” (MINCAP, 2018, p. 137).

5. INICIATIVAS INTERMINISTERIALES.

En este capítulo consideraremos y señalaremos el trabajo realizado en forma conjunta por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el Ministerio de Educación en relación a la educación artística.

5.1 Plan Nacional de Artes en Educación (2015-2018).

Es un trabajo en conjunto del MINEDUC y MINCAP, con el fin de comprender el arte, específicamente la educación artística, en el proceso de formación integral de las personas. Es por esto, que en este documento se plantean diversas medidas en respuesta en lo planteado por la Unesco (2010). De este modo, su objetivo es “fomentar y fortalecer diversas experiencias de aprendizaje en artes” (MINEDUC, 2015b, p. 2). Este plan se organiza en 5 ejes que poseen sus objetivos respectivos y de los cuales se desprenden diversas líneas de acción.

5.2 Aportes de los Lenguajes Artísticos a la Educación.

Dentro del Plan Nacional de Arte en Educación, este es un material de apoyo para los actores del proceso de enseñanza en los establecimientos, se pone el énfasis en doce lenguajes artísticos y sus aportes al proceso de enseñanza - aprendizaje. Los lenguajes artísticos que considera son: música, literatura, arquitectura, cine, teatro, danza, circo, fotografía, diseño, nuevos medios, artesanía y artes visuales. De este modo, el objetivo principal es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, a través de la puesta en valor del arte en la educación. También es una invitación para que docentes y artistas puedan conformar equipos de trabajo junto con los y las estudiantes, con el propósito de generar nuevas formas de generar el proceso de enseñanza y aprendizajes.

Es así que pone a disposición estas diversas fichas descriptivas, señalando las asignaturas que se pueden generar articulación, la descripción del área, su aporte

a la educación y ejemplos de cómo ser implementada en el aula con el apoyo de recomendaciones, requerimientos, objetivos y links de apoyo.

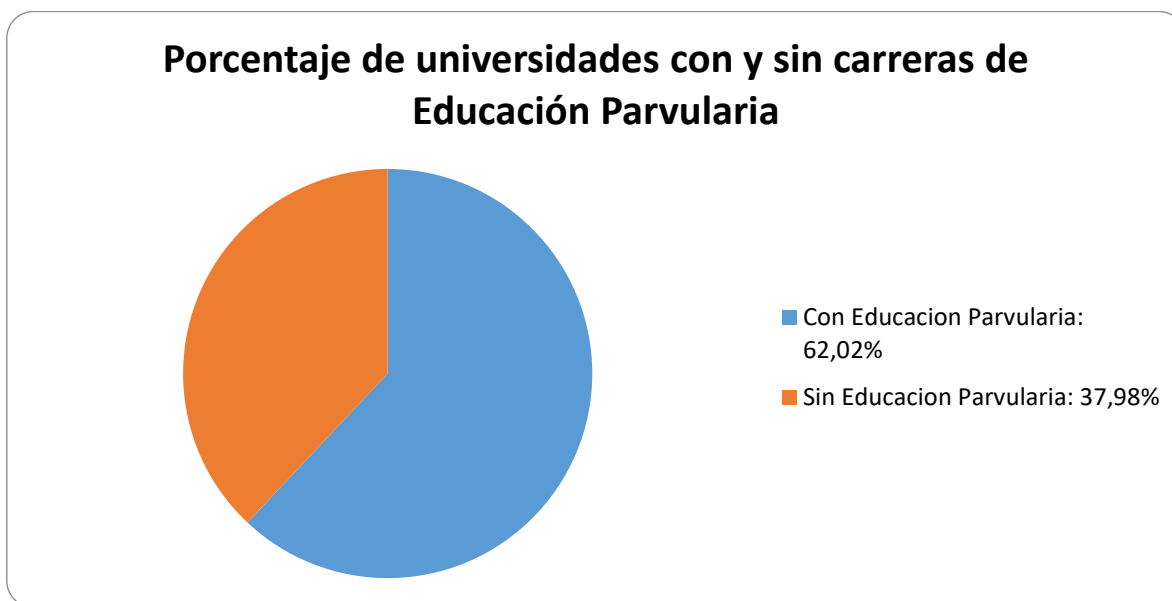
En relación a las edades requeridas que considera cada disciplina, estas van variando. Del total de disciplinas, solo la mitad abarca bajo los seis años de edad, además, especifican diversas edades, desde los cinco años están, arquitectura, artes circenses y música; desde los cuatro años, danza; y, desde preescolar y párvulos, literatura y artesanía respectivamente.

6. FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN PARVULARIA.

Del sistema de educación universitaria en Chile, se genera un catastro de las mallas curriculares de las carreras que tienen relación con la educación parvularia, de universidades privadas y estatales. La toma de muestra corresponde a las mallas curriculares del periodo 2018 - 2019. Es así que, se genera una matriz donde se mencionará: la región, el nombre de la universidad y el nombre de la carrera que tuviese relación con educación parvularia. Además, se observará si las mallas contemplan o no la educación artística. Si contempla, se registra el nombre de la asignatura.

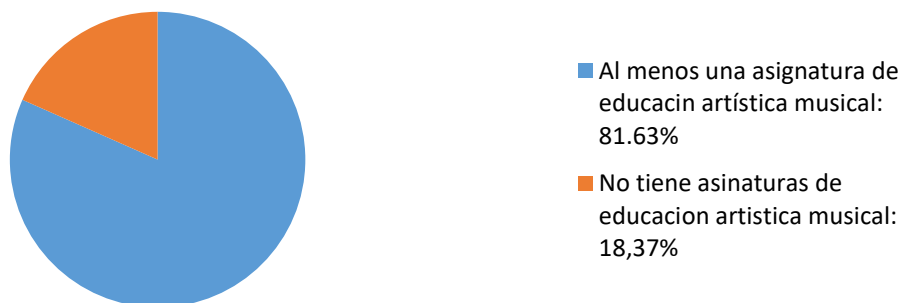
6.1 Informe Estadístico Nacional.

El total de universidades observadas en Chile fueron 79, de las cuales hay privadas y estatales. De estas universidades, 49 imparten, al menos, una carrera relacionada a educación parvularia, ocupando un 62,02% del total de universidades.



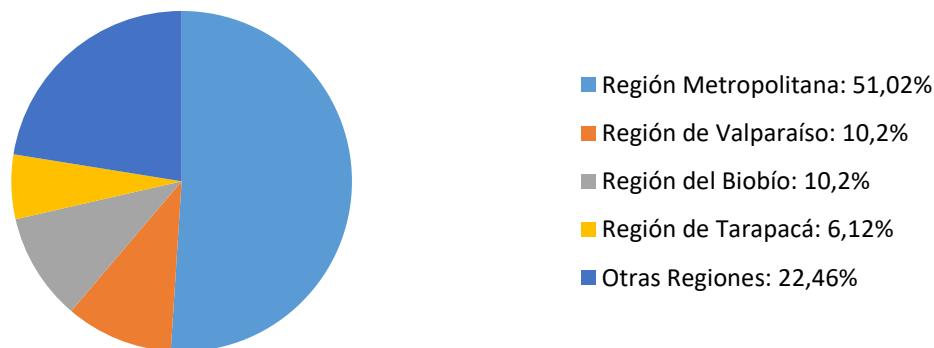
De las mallas observadas de estas 49 carreras universitarias que imparten educación parvularia, 40 tienen al menos 1 asignatura en relación a la educación artística, representando el 81,63%:

Porcentaje de mallas que tiene al menos una asignatura relacionada con la educación artística musical.

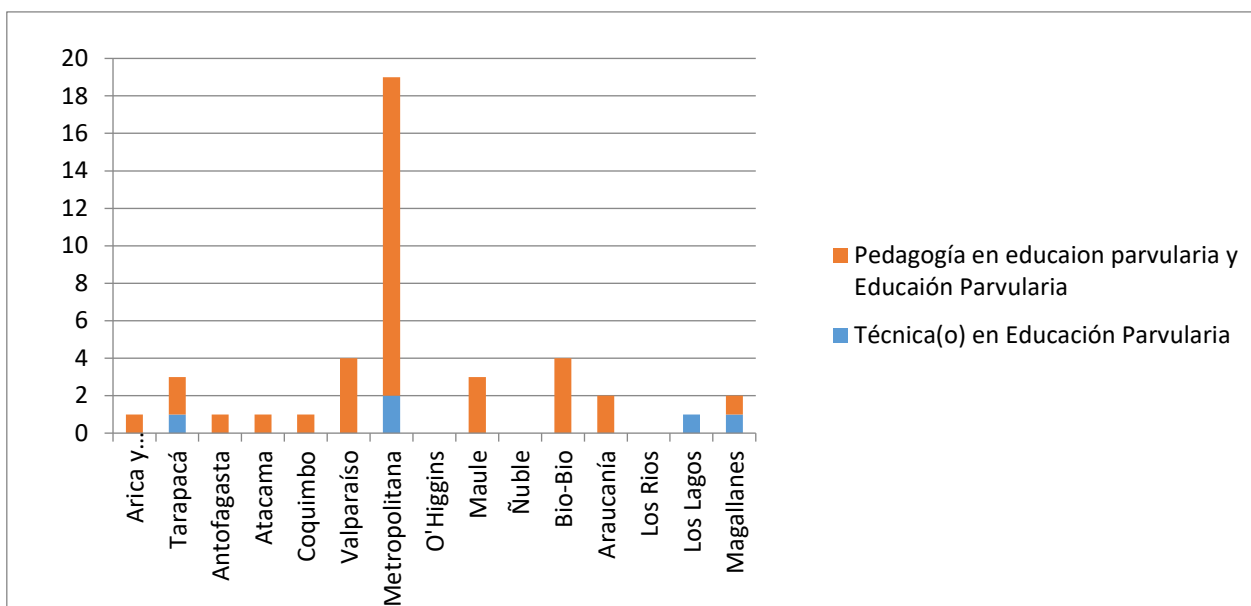


Donde hay una mayor cantidad de universidades que imparten alguna carrera parvularia es la región Metropolitana, con 25, representando el 51,02% del total de este tipo de carrera en el país. Le sigue la región de Valparaíso y la del Biobío, con 5 universidades respectivamente, representando cada una el 10,2%. El resto de las regiones el 28,58% restante.

Porcentaje de carreras de educación parvularia por región.

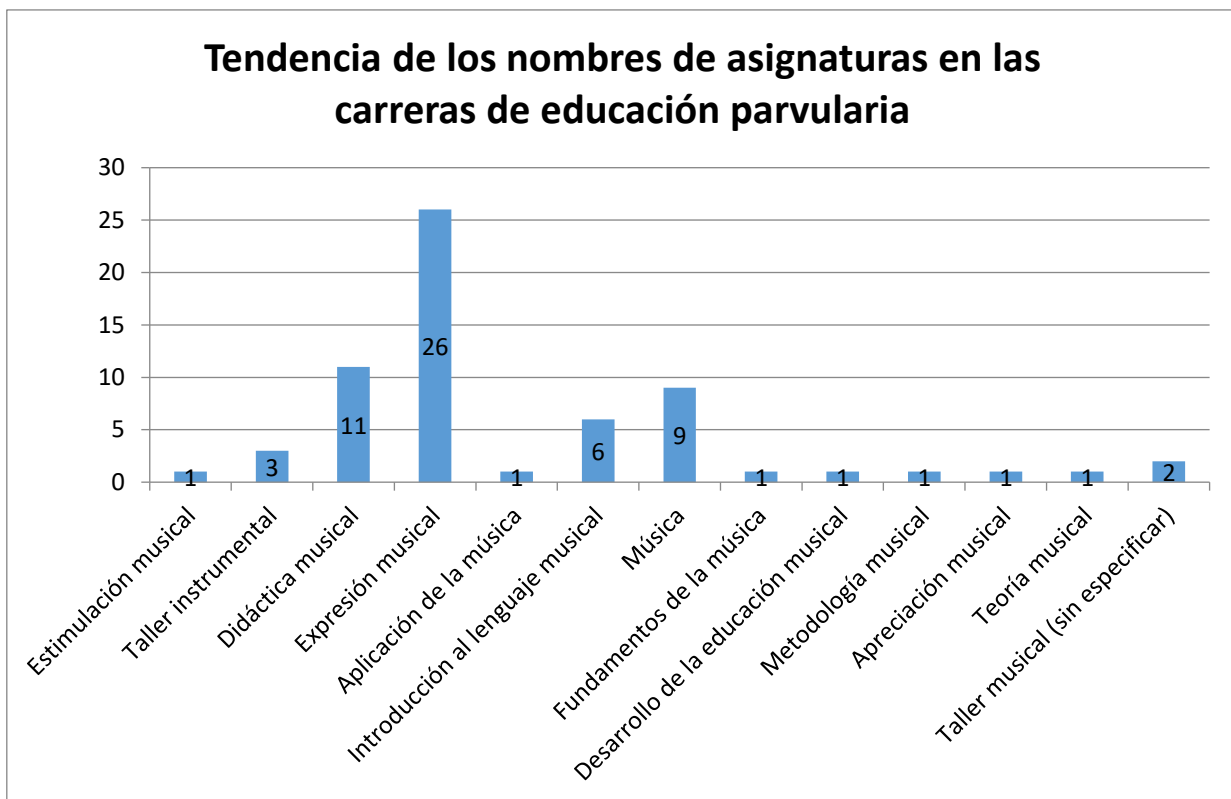


De las Universidades analizadas, su oferta académica puede ser de formación técnica o profesional. En el siguiente gráfico veremos cómo se comporta esta tendencia por regiones.



Con este gráfico, podemos notar la diferencia en cuanto a la cantidad de carreras universitarias que ofrece cada región, observando, aquellas universidades que ofrecen formación técnica y/o formación profesional. También da cuenta de que, hacia el sur de la región Metropolitana, hay tres regiones que no tienen formación en educación parvularia.

De las carreras universitarias relacionadas a la educación parvularia, es importante conocer los nombres de las asignaturas que tienen relación con la formación musical, para dar una idea de cómo abordan su enseñanza.



El contenido de la educación artística musical en las universidades, está orientada principalmente a la expresión musical y, en segunda instancia, a la didáctica musical.

7. DISCUSIÓN.

7.1 Educación en las artes y a través de las artes.

La educación artística en Chile, ha transitado por visiones o enfoques que han desembocado, se lee, en la forma de impartirla en los establecimientos educacionales. En los inicios, el arte cumplía un rol dependiente de los avances industriales, la mano de obra tenía que estar calificada según las exigencias de la industria. Sin embargo, la evolución del concepto de enseñanza de las artes, fue relacionándose con el desarrollo integral de las personas.

Es así, y está expresado en las actuales políticas culturales, que la práctica de la educación artística puede diferenciar su postura en cuanto a una educación en artes o a través de las artes. En el caso de la educación en artes, también conocida como educación *para* las artes, supone el desarrollo de habilidades en una disciplina artística en particular, en donde el arte ofrece formas propias y únicas de experiencia. Por otra, la segunda postura está enfocada en el desarrollo humano a través de las disciplinas artísticas, también denominada educación *por* las artes, en donde este es mediador para alcanzar ciertos fines, aquí “este tipo de justificación determina previamente las necesidades del niño, de la comunidad y de la sociedad en la que se está inserto” (CNCA, 2011a, p. 7). De este modo, definir la forma y contenido de la enseñanza artística, va a orientar lo que se esté enseñando e incidirá en las consecuencias de ese aprendizaje en el arte. Es decir, el situar la enseñanza, significaría un desafío a nivel país, que requiere definir los valores de la sociedad y, en consecuencia, lo que se quiere educar en los niños y niñas, tomando la responsabilidad de entender las artes como una forma de comprender y comunicarse con el mundo.

Desde este ejercicio, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, nos entrega ciertas directrices al respecto, mencionando que:

“La transformación de la educación a través de las artes parte por dejar de asociar las artes al ocio y la entretención, tanto en la vida cotidiana como en los objetivos no declarados para el sistema escolar. Tarea ardua que pone como gran objetivo el situar a las artes en el espacio del pensamiento y del conocimiento. El pensamiento [...] lógico (objetivo, cerrado y lineal) debe complementarse, bajo las exigencias del mundo contemporáneo, con un pensamiento divergente, más subjetivo, abierto y rizomático, característico de las artes (Grupo de Educación de Matadero Madrid, 2017). El arte, nos dice Luis Camnitzer, es una forma de pensar, de adquirir y expandir el conocimiento, y su mayor contribución es la de ayudar a utilizar la imaginación. (MINCAP, 2019, p. 6).

Se necesita definir, desde su concepción, cómo incidirá en el contexto educativo: para las artes o por las artes. Sin embargo, también debe haber nociones de cómo será el desarrollo de esta disciplina en lo educativo y de qué forma, incide en el desarrollo integral de las personas, específicamente, en la etapa parvularia, siendo además, una verdadera contribución tanto en el ámbito del pensamiento divergente como en el pensamiento lógico.

7.2 Inclusión de educación artística musical desde edades tempranas.

Es importante destacar, y no olvidar, en el proceso de enseñanza-aprendizaje, una estrategia metodológica en la que, los y las estudiantes son seres libres para adquirir sus conocimientos. Es decir, propiciar una participación activa por parte de los niños y niñas, donde todos compartan la exploración de la realidad. “Niños, profesores y adultos, conjugaron el verbo experimentar donde lo central radicaba en la exploración e indagación de su entorno natural, social, artístico, tecnológico y cultural” (Concha Molinari, 2014, p. 23). La educación a través de la música puede tomar forma y dar sentido a la enseñanza y aprendizaje del ser humano a modo de “conseguir una formación más plena, integral y valórica, propiciadora de equilibrio, armonía interior y felicidad” (Concha Molinari, 2014, p. 24).

En cuanto al valor de la enseñanza musical en edades tempranas la misma autora menciona:

“Es indudable que el arte y la educación artística y musical sigue vigente hoy, como valor y como necesidad, siendo la primera infancia, la etapa más propicia para su instalación, el espacio curricular más indicado para incrementar y orientar cada niño y niña, al revelar lo oculto, capaz de abrir el acceso a luminosas circunstancias de fantasías, imaginación y creatividad” (Concha Molinari, 2014, p. 24).

Junto a lo anterior, se debiese entender que el propósito no es enseñar a ser artistas, sino que:

“reconocer como, gracias al contacto con buenas obras y gracias a los variadísimos matices con que ellas se expresan, se produce en el niño un desarrollo perceptual fino y sutil, expandiendo sus capacidades de observación, concentración y apreciación con repercusiones en el mundo interior y en sus expresiones verbales” (Concha Molinari, 2014, p. 26).

El auxilio de las artes al proceso educativo contribuye significativamente al desarrollo integral de las personas y a complementar el proceso de enseñanza y aprendizaje, propiciando de este modo, espacios para generar una educación de calidad. Por lo anterior, se reconoce que el aporte de las artes:

“Abarca el desarrollo cognitivo, de la imaginación y la creatividad, la experiencia y percepción estética, el desarrollo de facultades analíticas y de comprensión de contextos culturales, a su vez que estimula un fuerte sentido de colaboración, fortalece la autoestima y el sentido de comunidad” (MINCAP, 2019, p. 15).

Sin lugar a dudas, las artes son un gran aporte al desarrollo integral de las personas, abarcando diversas áreas del desarrollo humano.

7.3 Sobre educación de calidad

Del mismo modo, la educación artística también debe velar por ser una educación de calidad, en general y en particular, para cada disciplina artística. Esto va a significar un proceso sistematizado para alcanzar el objetivo de establecer una educación artística de calidad en los diversos espacios educativos donde se manifiesta: educación formal, no formal e informal. En relación a esta sistematización, la universidad de Harvard, en su estudio “The Qualities of Quality, Understanding Excellence in Arts Education”, mencionado en la “Caja de herramientas para la educación artística”, aconseja considerar cuatro acciones previas para lograr la calidad en la educación artística. Estas acciones son:

- “Reflexión y dialogo, entre los diferentes actores que participan en la educación artística, definiendo qué entienden por calidad y cómo lograrla.
- Diferentes perspectivas, considerando el aprendizaje, pedagogía, comunidad y medioambiente, donde se genera un diagnóstico previo y se proponen mejoras para cada una.
- Decisiones del programa, donde se define el programa respondiendo a diversas preguntas planteadas: ¿quién enseña las artes?, ¿cuándo se enseñan las artes?, ¿qué se enseña y cómo? y ¿cómo se evalúan los aprendizajes artísticos?
- Responsables de la toma de decisiones, en donde es importante de participación en todos los niveles, desde las políticas de estado hasta quienes participan en el aula.” (MINCAP, 2019, p. 17).

En este mismo documento, el MINCAP propone y define diversos conceptos para caracterizar una educación artística de calidad: ser colaborativa, ser creadora, ser evaluada de forma no tradicional, ser transformadora, ser contemporánea, estar conectada, ser propositiva, contar con los recursos apropiados y ser accesible. Estos conceptos han de funcionar de manera vinculada y en espacios tanto de educación formal, no formal e informal. Desde esta perspectiva, se menciona que “una educación artística de calidad requiere del aporte de todos los sectores artísticos y culturales y no puede estar radicada solamente en la escuela, lo que

implica una coordinación entre la enseñanza formal y no formal” (MINCAP, 2019, p. 39).

En relación al sistema de aseguramiento de la calidad en educación parvularia, se identifican dimensiones de calidad en relación a lo estructural y de los procesos. En estos parámetros se reconoce que, en el caso del primero, es mucho más fácil medir, observar, regular y llevar a la práctica. Respecto a la calidad estructural, los factores que inciden en el programa educativo son “el número de niños y niñas por grupo, el coeficiente técnico (adulto-niño), el nivel de formación del equipo y el ambiente físico del programa (infraestructura, espacio interior, espacio exterior, materiales pedagógicos, etc.)”. En el caso de la calidad de los procesos, se refiere a “interacciones que se dan entre el educador y el niño, las características de las experiencias de aprendizaje y la propuesta educativa; a su vez, incluye la integración de la familia con el programa y los elementos de gestión del mismo” (Agencia de Calidad de la Educación, 2015, p. 6).

Relacionando los diversos conceptos de calidad anteriormente mencionados, identificamos incógnitas relacionadas a cómo es el estado del arte respecto de los diversos factores que inciden en una educación artístico musical de calidad. De los factores relevantes que destacamos, tienen relación con: el programa de estudio, la formación de los y las docentes, cómo el Estado asegura la accesibilidad de la educación artístico musical de calidad en la educación parvularia y la vinculación entre los diversos actores educativos.

7.4 Las Bases Curriculares de la Educación Parvularia como garantía a una educación artística musical de calidad

En el caso de la educación formal, la educación artística musical está garantizada por las bases curriculares. En este documento se distinguen diversos ámbitos, dentro del cual destacamos el de Comunicación Integral, aquí se encuentra el núcleo de lenguajes artísticos, donde se define su propósito y se expresan

diversos objetivos de aprendizaje, clasificados específicamente para cada uno de los tres niveles etarios. Este ordenamiento brinda un espacio a las artes musicales en educación parvularia, reconociendo la importancia de ser implementada en el proceso de enseñanza-aprendizaje y con el fin de otorgar una educación integral. Sin embargo, las artes se integran de una forma general, sin necesidad de ahondar en las diversas disciplinas que se pueden encontrar en esta área.

En la disciplina musical, sin embargo, existen varios objetivos que se relacionan con la puesta en práctica de la enseñanza artística en párvulos y párvulas. Así mismo, el currículum genera objetivos mostrando tendencia principalmente a las disciplinas relacionadas al arte plástico, música, danza y teatro. Y reconociendo la corporalidad como medio para expresar y demostrar sus sensaciones, ideas y emociones.

En consecuencia, el aporte del currículum está limitado al espacio en donde se desarrolla la educación artístico musical. Por otra parte, no se promueve una vinculación de la comunidad en el desarrollo artístico de niños y niñas, como, por ejemplo, abriendo la experiencia a espacios de formación no formal. Además, cada objetivo está supeditado a la formación que el educador o educadora tenga con respecto a ciertas disciplinas artísticas y, por ende, no necesariamente se cumple con los diversos objetivos propuestos en las bases curriculares respecto de los lenguajes artísticos.

Si bien la calidad de la educación artística musical no necesariamente va a estar garantizada en su totalidad por el currículum, este documento debiese hacer mayor hincapié en las experiencias relacionadas con la vinculación de espacios y actores externos al establecimiento, vinculando los objetivos de aprendizajes con manifestaciones artístico musicales del cotidiano y del entorno cultural local.

De este modo, es posible apreciar que la educación artística musical, a pesar de estar garantizada por las Bases Curriculares no necesariamente va a significar un

proceso de calidad. Lo anterior, debido a la prioridad casi exclusiva de poner el foco en desarrollo personal del niño y niña y no en el desarrollo comunitario y de exploración artística. Para esto último, podría resultar valioso variar entre los procesos en la sala de clases hasta experiencias externas al establecimiento e integrando así, diversos procesos artísticos.

7.5 Sobre formación docente en el área artístico musical

Como se destacó anteriormente, la formación docente es relevante al momento de asegurar una educación de calidad en educación parvularia. Enfocándonos en lo artístico musical, es importante observar y caracterizar la realidad en Chile con respecto a cómo se aborda la formación de educadores y educadoras al momento de enseñar educación musical a párvulos y párvulas.

En el estudio realizado a las mallas curriculares de las carreras relacionadas a la formación docente de educación parvularia, se pudo observar que, del total de universidades de Chile, un poco más de la mitad de ellas imparte alguna carrera relacionada con la educación parvularia, correspondiendo al 62,02%. Además, gran parte de estas carreras universitarias, el 81,63% tiene en su malla curricular una asignatura relacionada a la educación artística musical. Sin embargo, la mayor concentración de estas carreras se encuentra en la región Metropolitana, 47,5%, seguido por la región de Valparaíso y Bio-bio con un 10% respectivamente y, la región de Tarapacá con un 7,5%. El 25% restante se reparte en el resto de las regiones, exceptuando la región de Ñuble, Los ríos y de O'Higgins, las cuales no tienen formación docente relacionada a educación parvularia y, por ende, tampoco formación artístico musical.

Es importante tomar en consideración que muchas universidades que ofrecen formación en educación parvularia se encuentran en la región Metropolitana, representando el 51,02% del total. Contrario es el caso de las regiones de O'Higgins y Los Ríos, las cuales no ofrecen formación en educación parvularia y,

las regiones de Aysén y Ñuble, las cuales no poseen casa central de universidades, y dependen de sedes de universidades de otras regiones. Esta característica limita la formación en educación parvularia a ciertos sectores de Chile dificultando una formación artístico musical en esta área.

En relación a la tendencia en cuanto a la formación en educación parvularia se observa, a través de las mallas, la denominación de las asignaturas a modo de comprender cómo se aborda la formación musical. La mayoría de estas carreras se enfocan en la expresión musical, representando el 40,63% de todas las asignaturas en relación a la formación musical en educadores(as) en párvulos del país. Es relevante destacar esta cifra en vista de que en las bases curriculares en educación parvularia, se observa que, de los catorce objetivos de aprendizajes relacionados con la educación musical, en todos los niveles, solo tres se relacionan con el concepto de expresión, representando el 20,43% del total de objetivos relacionados con la formación artístico musical. Es así, que se evidencia una brecha con respecto a la formación artístico musical, en educadores(as) de párvulos, con respecto a lo que el currículum en educación parvularia exige para cumplir con los objetivos del lenguaje artístico, enfocada en la disciplina musical. Es decir, no existe un correlato sólido con respecto a la formación en el área musical en las universidades y lo que se debiese enseñar a los párvulos, expresado en los objetivos de las bases curriculares en educación parvularia.

Es realmente importante que la formación docente en relación a los lenguajes artísticos, tenga nociones actualizadas y congruentes que faciliten una educación artística musical de calidad a párvulos. Relevante se vuelve el compromiso en esta materia por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) y la Subsecretaría de Educación Parvularia (SdEP), que el año 2019 firman un Convenio de Colaboración en el que se comprometen a:

“Promover la implementación de líneas de acción o programas de educación artística (...) dirigidos a equipos pedagógicos, párvulos y comunidad educativa en general, de jardines infantiles pertenecientes a la red pública y a niveles de

educación parvularia en establecimientos escolares con financiamiento o subvención del Estado” (Subsecretaría de Educación Parvularia, 2020, p. 9).

En este sentido, nace el documento anteriormente citado como una herramienta relevante en cuanto a nociones pedagógicas para abordar los lenguajes artísticos musicales en párvulos por parte del equipo educativo. Sin embargo, como se analizó anteriormente, la formación relativa a los lenguajes artísticos, particularmente en lo musical, debiese ser abordado en la formación universitaria con mayor amplitud. De diversas maneras se menciona lo relevante de la educación artística musical de calidad en edades tempranas, pero, ese concepto no es consistente si es que el equipo educativo no posee las herramientas necesarias para abordar y ponerlo en práctica. De este modo, se vuelve muy relevante la importancia que le otorgan las universidades y centros de formación a la educación artística musical en los y las educadores de párvulos.

7.6 Acciones y programas de los ministerios en el área de educación artística musical

En Chile la educación artística está garantizada por el Ministerio de Educación, en la educación formal, y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la educación no formal y colaborando en la formal. Cada uno, aborda la educación artística desde sus políticas generando acciones y programas que avalen su desarrollo en la educación de los niños y niñas en la etapa parvularia. Además, también podemos encontrar ciertos trabajos interministeriales en torno a la educación artística, los cuales también mencionaremos más adelante en esta investigación.

Por parte del Ministerio de Educación, la educación artística esta garantizada por la elaboración de las bases curriculares en Educación Parvularia, documento que entrega diversos objetivos de aprendizaje, clasificados en el núcleo de Lenguajes Artísticos en el ámbito de comunicación integral. Estos objetivos se centran en la formación del niño y niña, tratando de abarcar de forma integral, el desarrollo de

diversas habilidades expresivas a través de las artes. Además, el ministerio presenta diversos programas y orientaciones en relación a los lenguajes artísticos musicales. Sin embargo, involucran muy poco a todas las edades de niños y niñas menores a los dos años.

Haciendo un balance de las diversas acciones que el Ministerio de Educación entrega en materia de educación artística musical en la educación parvularia, se encuentran: las Orientaciones de Talleres Artísticos, que contemplan desde el nivel de Transición 1 y 2; en el caso de Equipamiento Artístico, está destinado para niños y niñas entre los tres y los seis años; en relación a las Orientaciones a la Práctica Docente, exponen diversas propuestas de actividades que están enfocadas para niños y niñas entre los tres y seis años.

Por otra parte, Fundación Integra está orientada a edades desde los tres meses y cuatro años de edad. En esta fundación, cada institución declara su PEI, de los cuales, algunos poseen un sello artístico. Sin embargo, no necesariamente va a significar que abarquen la educación musical, ya que va a depender de cómo ponen en práctica y/o bajo qué disciplinas orientan su trabajo pedagógico artístico.

JUNJI, es una institución del estado que abarca a niños y niñas entre los cero y seis años de edad. De las diversas modalidades que ofrece, destacamos el Programa Educativo Alternativo de Atención al Párvulo, en el cual se ejecuta el programa CECI. Este programa está destinado a acercar propuestas pedagógicas de orden artístico y cultural a niños y niñas entre los dos y los cinco años once meses de edad. Además, dentro del material que brinda la JUNJI, a través de su editorial, destacamos el cuaderno de educación inicial: “Didáctica Sonora: de sala cuna a jardín infantil”, el cual entrega orientaciones educativas para abordar la disciplina artístico musical en edades entre los cero y seis años de edad. En este cuaderno se destaca una visión integradora de la música en la formación de los párvulos y párvulas. Además, se informa de la importancia de la educación

musical en edades tempranas y cómo se instala el trabajo de párvulos y párvulas en la educación artístico musical en Chile.

“la propuesta de este libro para la infancia considera todo sonido y ruido como material válido para “jugar las músicas” haciendo una salvedad: lamentar lo que ha ocurrido en Chile desde que se desarticuló la franja etaria de los 3 a 6 años separando la primera infancia y adelantando su escolaridad. En la experiencia como docentes e investigadores se aprende que durante esos años, niños y niñas conforman un grupo cultural homogéneo y armonioso que sabe convivir y cooperar solidariamente [...] Manifiesto esta crítica por haber trabajado en las Escuelas Infantiles de la ciudad de Reggio Emilia durante 7 años y donde en más de una ocasión escuché hablar a Loris Malaguzzi de políticas educacionales y solicitar “no dividir ni acortar la primera infancia”, justamente por ser una edad entre las más hermosas de la vida humana y por tratarse de una sociedad culturalmente colaboradora y compacta”. (Concha Molinari, 2017, pp. 13–14).

Es evidente así la importancia de la música en edades tempranas y el especial cuidado que se debiese dar a estas edades en cuanto a la forma de su enseñanza. En este apartado, la autora menciona la propuesta y además, hace una salvedad en cuanto cómo se ordenan y clasifican las edades, destacando que lo importante en este periodo es el trabajo comunitario y colaborativo que los caracteriza, facilitado por un entorno lúdico con la música.

Con estos datos podemos dar cuenta que, a pesar de que existen programas de educación artística destinados a la educación parvularia por parte del Ministerio de Educación, estos no son suficientes para cubrir a toda su población objetivo, la cual abarca entre los cero y seis años. La mayoría de las acciones están destinadas a edades desde los tres años, dejando desprotegido al tramo entre los cero y dos años de edad.

En el caso del MINCAP, es posible apreciar un compromiso frente a la educación artística, en el hecho de que en la Política Nacional de Cultura (2017), se declaran

objetivos y estrategias para comprometer un trabajo frente a esta materia. En consecuencia, el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, a través de la sección de Educación Artística y Cultura, propone una diversidad de acciones y programas en relación al desarrollo de la educación artística.

De la diversidad de acciones que existen por parte del MINCAP, no todas abarcan en su totalidad las edades desde los cero a los seis años. Según el programa se van limitando las edades donde, incluso en algunas, no consideran la educación parvularia, como es el caso de: IACE, el Concurso de fotografía, la gran mayoría de los cuadernos pedagógicos y CECREA. Al contrario, y a modo de recuento de las acciones que involucra al sector parvulario, podemos mencionar espacios donde sí se aplica la participación parvularia. Entre estas iniciativas destacan las mesas de educación artística, donde hay participación del sector a través de la JUNJI e Integra. La Semana de la Educación Artística (SEA), por su parte, cada año abarca más establecimientos, y se observa que gradualmente la participación de los jardines infantiles ha ido en aumento. Sobre el Fomento del Arte en la Educación (FAE), no necesariamente garantiza participación de párvulos o párvulas, ya que depende del tipo de proyecto que se postule, quedando a merced de un concurso. En los Materiales Pedagógicos, de la gran variedad de ediciones, solo uno (“Alumbrado por el relámpago: Gonzalo Rojas y su poesía”) ofrece actividades didácticas para párvulos. Sin embargo, está destinado al segundo nivel de transición y, además, no corresponde a la disciplina musical. Y, por último, ACCIONA, que se encuentra realizando trabajos en torno a la educación parvularia con Acciona Jardines, en la comuna de Renca. Aunque este corresponde a un trabajo acotado en el tiempo para niños y niñas solo entre los dos y cuatro años de edad.

Es posible observar que, a pesar de tener una variedad de acciones, estas no son suficientes para todas las edades que comprende la educación parvularia.

Dando cuenta de lo anterior, son dos ministerios los cuales tienen como objetivo la educación parvularia en niños y niñas. Desde el año 2015 existe un trabajo interministerial (intersectorial en ese tiempo) importante que dió vida al Plan Nacional de Artes en Educación. En respuesta a esta acción en conjunto, nace el material de apoyo denominado “Aportes de los Lenguajes Artísticos a la Educación”. Este material pone en valor doce disciplinas artísticas y realiza un aporte para el mejoramiento de la calidad en la educación. Dentro de las descripciones de las mismas, además de entregar orientaciones, muestra ejemplos de cómo son implementadas en el aula. De estas orientaciones, cada disciplina realiza un requerimiento de edades donde, la mitad, considera a la educación parvularia y además, se van acotando edades desde los cuatro, cinco o seis años. En el ámbito musical, la disciplina se describe con diversas nociones desde su articulación con otras asignaturas, definición, aporte a la educación, sugerencias de implementación en el aula y objetivos posibles de abordar a través de un taller de música. En el caso de la implementación en el aula, se propone realizar un taller de introducción a la música, acorde con los ejes propuestos en las bases curriculares de artes musicales y posteriormente, define la edad requerida de los participantes, definiendo: “A partir de los 5 años, adaptando el nivel de complejidad según la edad.” (CNCA, 2016, p.50). Es muy importante destacar este apartado del documento, ya que, a pesar de plantear nociones muy claras de la disciplina musical, es lamentable que acote la música desde los cinco años, más aún si su intención es dar nociones a un equipo educativo que pueda carecer de conocimientos claros en la disciplina. En este sentido nos dice, “se nos ofrece la oportunidad de incorporar el arte como vehículo movilizador, tanto para la reflexión como para la práctica pedagógica a través de las acciones comprometidas por el Plan Nacional de Artes en la Educación”. (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2016, p.8)

8. PROPUESTA.

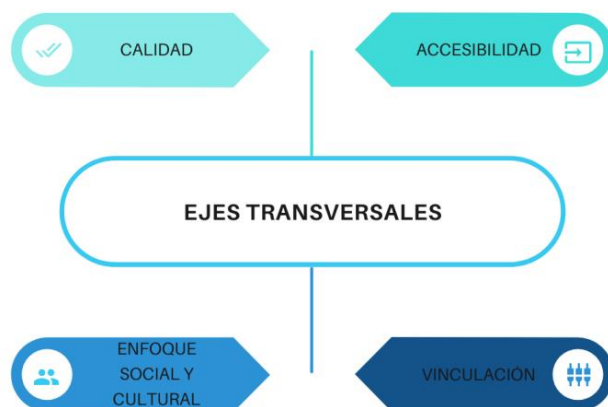
La siguiente propuesta busca ser un aporte en el ámbito de la gestión de la educación artística musical para la educación parvularia. Para su mejor ejercicio, la presente herramienta se ha estructurado en base a los tres objetivos propuestos en la Agenda de Seúl, que es el resultado de la Segunda Conferencia Mundial sobre la Educación Artística, iniciativa convocada por Unesco en 2010. Chile, por medio de la implementación de la Semana de la Educación Artística (SEA) en 2013, acoge las directrices dispuestas en Seúl, a través de las acciones que desde la institucionalidad cultural se elevan. Además de los tres objetivos de la Agenda de Seúl: accesibilidad, calidad y enfoque social y cultural, se suma un cuarto eje a esta propuesta que corresponde al componente de vinculación y articulación.

Este cuarto eje, tiene un mayor acercamiento a la gestión cultural que se genera en los establecimientos, donde se erigen como centros neurálgicos de espacios donde se vivencia y aprende de manera integral la cultura, y en este caso específicamente, lo artístico musical. Para esto, además, es relevante una práctica pedagógica que pueda compartir fuera del establecimiento y conocer culturalmente el entorno. Es así que, se destacará el enfoque culturalista, el cual tiene la “potencialidad de valorar el contexto sociocultural de la comunidad educativa en relación con la educación artística” (Subsecretaría de Educación Parvularia, 2020, p. 24) o sea, una mirada de lo externo para utilizarlo en lo interno y poder transitar nuevamente hacia lo externo. Se evidencia, de este modo, como una de las acciones más importantes en la práctica del gestor cultural el cual, además, comprenderá el contexto adecuado para incidir en los diversos ejes, ordenar los lineamientos educativos relacionados con lo artístico musical, generar alianzas y articular redes. En el lanzamiento de la revista nro. 16 del magister en gestión cultural de la Universidad de Chile, uno de los panelistas, Pablo Rojas (2021) menciona que:

“Los que están en el proceso de la gestión cultural ¿Cómo también, vinculamos la gestión cultural con la gestión educativa? ¿Dónde se encuentran? Y, en la experiencia artística evidentemente que se genera un entrelazo fantástico [...] aparecen un montón de actores en los territorios, justamente que permiten diversificar ese mapa, enriquecer ese mapa y ahí entonces, la articulación, la vinculación entre la gestión educativa y la gestión cultural es clave” (Presentación de Pablo Rojas para el lanzamiento de la Revista MGC nº16, 14 de enero del 2021. Facebook Magister en Gestion Cultural de la Universidad de Chile - <https://www.facebook.com/mgcuchile/videos/1341982322866994/>).

Resulta importante reconocer al gestor cultural como un actor valioso para las comunidades que trabajan en torno a la experiencia artística, siempre y cuando se trabaje de manera conjunta con los gestores educativos, siendo la experiencia artística el vínculo entre estos.

En efecto, desde esta forma de concebir la relación entre educación artística y gestión cultural es que se han propuesto los cuatro ejes mencionados anteriormente: accesibilidad, calidad, enfoque social y cultural y, vinculación y articulación. Esto con la intención de proponer una herramienta de gestión que signifique un real aporte en el ámbito de la educación artística musical en la etapa parvularia.



Estas acciones pretenden aportar con nuevas orientaciones a la comunidad artística y a la comunidad educativa, para que de forma conjunta apliquen estas herramientas de gestión en el ámbito de la educación artística musical, orientadas en las necesidades de párvulos y párvulas con enfoque en lo cultural.



ÁMBITO

EDUCACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL



OBJETIVO

PROPUESTA DE UNA HERRAMIENTA DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN ARTÍSTICO MUSICAL



ENFOQUE

CENTRADO EN LAS NECESIDADES DEL PÁRVULO



PÚBLICO OBJETIVO

COMUNIDAD ARTÍSTICA Y COMUNIDAD EDUCATIVA

Aspectos generales

A continuación, se presentará una matriz de marco lógico, donde se desglosan detalladamente para cada eje: sus objetivos, estrategias, acciones y resultados esperados.

1. CALIDAD

Eje	Objetivos	Estrategias	Acciones	Resultados esperados
CALIDAD	1) Reflexionar en torno al proceso y estado actual de la educación artística musical.	1.a) Identificación de los agentes que activan la educación artística musical, en la amplitud de su proceso. 1.b) Diagnósticos vinculantes.	1.a.i) Materializar la cadena de valores de la educación artística musical de cada entorno. 1.b.i) Realizar jornadas diagnósticas participativas, de modo de converger en diversidad de miradas. Incluir herramientas de gestión amables como el FODA.	- Conocer, comprender e identificar los componentes del proceso educativo y artístico, de modo de actuar de manera certera y efectiva para su mejora. - Incluir una mirada crítica, colectiva e informada del trabajo realizado. - Activar el trabajo colaborativo y dialogante.
	2) Elevar propuestas de acuerdo a las realidades examinadas	2.a) Aunar criterios en torno a conceptos y definiciones relativas a la calidad en la educación artística musical. 2.b) Reflexión conducente a la creación.	2.a.i) Elaboración de glosarios y referentes teóricos afines. 2.b.i) Proponer logros y mejoras para cada una de las perspectivas señaladas en el diagnóstico.	- Ampliar los conocimientos conceptuales respecto del área de trabajo. - Divulgación, acceso y manejo de las publicaciones oficiales del

				sector. - Generación de nueva información y conocimiento, producto del trabajo guiado y colectivo -Reflexión crítica. -Actitud propositiva a partir del trabajo diagnóstico.
--	--	--	--	---

En relación al eje de calidad, es importante garantizar una educación artística musical que aúne criterios en relación a las perspectivas que se tienen del proceso de enseñanza - aprendizaje, donde diversos agentes de la comunidad faciliten una reflexión crítica sobre su forma de entender una educación de calidad. Para esto, es importante realizar jornadas de participación y llegar a consensos que permitan formar los criterios base que van a orientar una educación artística musical de calidad. Además, es importante abordar dos objetivos donde, en primer lugar, este enfocado a una reflexión crítica para luego, elaborar una propuesta que aúne criterios en torno a la calidad en la educación artística musical que perdure en su ejecución. Del mismo modo, como se anuncia en (UNESCO, 2010, p.5) “Velar por que las actividades y los programas de educación artística sean de gran calidad, tanto en su concepción como en su ejecución”, se demuestra un interés por parte de organismos internacionales en que la educación artística sea de calidad, por lo mismo, se pretende generar un espacio propicio para que la educación sea lo más elevada posible en su nivel, de una forma conjunta a partir de la participación de toda la comunidad educativa.

Del primer objetivo (reflexionar en torno al proceso y estado actual de la educación artística musical), es importante la participación de toda la comunidad escolar que facilite una reflexión crítica sobre el proceso de enseñanza de la música y el estado actual en Chile. Las estrategias que permitirán lograr este objetivo están enfocadas en un diagnóstico vinculante sobre la identificación de diversos agentes que participan en la activación de la educación artística musical. Las acciones se materializarán en primer lugar, con jornadas donde se de una mirada a los diversos agentes que participan en la educación artística musical y su cadena de valores, además, jornadas participativas de toda la comunidad escolar donde se realice un diagnóstico en el que converjan distintas miradas.

El segundo objetivo (elevar propuestas de acuerdo a las realidades examinadas), tiene la intención de elaborar una propuesta que oriente el ejercicio de una educación artística musical de calidad. Para esto, es importante como estrategia, aunar criterios que permitan crear una propuesta. Las acciones estarán enfocadas en la elaboración de un glosario y referentes teóricos que faciliten un lenguaje común entre los diversos agentes educativos y realizar una propuesta de mejoras para las diversas perspectivas vistas en el diagnóstico.

De esta manera, este primer eje tiene un propósito claro en relación a conseguir que la educación artístico musical en párvulos sea de los mejores niveles educativos tanto en su percepción como en su ejecución, trabajando de una forma conjunta y participativa con toda la comunidad escolar.

2. ACCESIBILIDAD

Eje	Objetivos	Estrategias	Acciones	Resultados esperados
ACCESIBILIDAD	1) Fortalecer la formación del equipo de trabajo en el lenguaje de la educación artística musical.	1.a) Facilitar capacitaciones previo al trabajo con párvulos. 1.b) Planificar el desarrollo de las clases de manera interdisciplinaria.	1.a.i) Homogeneizar conceptos y estrategias metodológicas en el proceso de enseñanza – aprendizaje, por parte del equipo de trabajo. 1.b.i) Realizar jornadas de participación interdisciplinarias para la planificación de las clases. 1.b.ii) Velar por la participación activa de un equipo interdisciplinario en torno a la educación artística musical.	-Los diferentes actores que participan en la educación artística musical, conocen y dominan los conceptos relacionados. -Artistas, cultores y docentes de diversas disciplinas, convergen en un trabajo interdisciplinario. - Se propician experiencias interdisciplinarias, a los párvulos, en torno a la educación artística musical.
	2) Favorecer, de forma intergeneracional, una experiencia agradable en torno a la música.	2.a) Garantizar experiencias de educación artística musical, a todos los párvulos. 2.b) Propiciar referentes musicales a través de	2.a.i) Generar instancias educativas contempladas para todos los niveles de educación parvularia. 2.b.i) Velar por la participación activa de los	-Artistas, docentes, cultores y familias son agentes activos y permanentes en la educación artístico musical

		experiencias entre generaciones .	párvulos frente a las manifestaciones artísticas musicales.	<p>- Los párvulos dialogan con artistas, cultores y docentes, poniendo en valor el ejercicio de las artes tradicionales.</p> <p>- Se favorece la participación de todos los párvulos, en todas sus edades.</p>
--	--	-----------------------------------	---	--

El eje de accesibilidad, responde en primera instancia, al objetivo propuesto por la Unesco “Velar por que la educación artística sea accesible, como elemento esencial y sostenible de una educación renovada de gran calidad” (2010, p. 3). De este modo, se orienta hacia el fortalecimiento de la formación del equipo de trabajo en torno a la educación artístico musical y también, la facilitación y participación intergeneracional en torno a la música.

En relación al primer objetivo, es importante otorgar herramientas a los diversos actores que participan en el proceso de enseñanza - aprendizaje, con intención de liar una mirada con enfoque hacia un entendimiento en conjunto de lo que es una formación integral en lo artístico musical. En consecuencia con las estrategias de Unesco donde busca “Velar por que una formación sostenible en materia de educación artística esté al alcance de educadores, artistas y comunidades” (Unesco, 2010, p.6), permitirá un trabajo en equipo que va a propiciar su fortalecimiento y facilitará un lenguaje común que los y las párvulos podrán incorporar estando presente en sus diversos contextos de vida. Además, el trabajo

en conjunto permitirá unificar diversas miradas y disciplinas, las cuales servirán para fortalecer la planificación de las clases. En este sentido, las acciones estarán enfocadas en homogeneizar conceptos y estrategias metodológicas y participación interdisciplinar en las planificaciones de las clases.

En relación al segundo objetivo, se tiene una concepción del disfrute de la música desde una forma participativa intergeneracionalmente, siendo consecuente a lo plantea la Unesco (2010, p.4) “Establecer sistemas de aprendizaje intergeneracional y a lo largo de toda la vida en la educación artística, en torno a ella y por su conducto”. La mirada no necesariamente está puesta en el párvulo, sino que además, es una instancia que propicia un disfrute en conjunto, donde a partir de la escucha comunitaria, facilite la interacción con los diversos artistas y cultores, destacando el rol de la familia como un agente activo en la educación del párvulo. De este modo, la interacción entre distintas generaciones, va a propiciar un espacio de diálogo en común, donde el acceso a lo artístico musical pueda estar al alcance de todos los actores que se involucran en la educación de párvulos y del mismo modo, facilitar una experiencia agradable de entendimiento y diálogo comunitario frente a las experiencias artísticas.

3. ENFOQUE SOCIAL Y CULTURAL

Eje	Objetivos	Estrategias	Acciones	Resultados esperados
ENFOQUE SOCIAL Y CULTURAL	1) Promover las interacciones comunitarias en las prácticas de educación artística musical.	1.a) Comprender expresiones artísticas y culturales locales a través de un diálogo intercultural. 1.b) Fortalecer el trabajo comunitario entre párvulos en el desarrollo de la educación	1.a.i) Generar contextos de horizontalidad en los procesos de educación artística musical. 1.b.i) Favorecer y destacar la participación activa de todos y todas en los	-Se concientiza el respeto a la diversidad. -Se favorecen espacios de paz y democracia. -Poner en valor el aporte individual en el trabajo

		artística musical.	procesos de educación artística musical.	comunitario. -Ampliar las dimensiones multiculturales en la práctica de la educación artística musical.
	2) Vivenciar dimensiones de bienestar social y cultural a través de la innovación y creación artística musical.	2.a) Fortalecer en párvulos su rol de ciudadanos creativos e innovadores en los procesos de educación artística musical. 2.b) Estimular el bienestar social y cultural a través de las diversas manifestaciones artístico musicales (Tradición, identidad, patrimonio, capacidad terapéutica, capacidad reparadora, etc.).	2.a.i) Favorecer instancias de procesos creativos en forma conjunta. 2.b.i) Vivenciar un amplia gama de expresiones artística musicales.	- Cumplen el rol de agentes innovadores en los procesos creativos. -Aportan de diversas formas en los procesos creativos. - Practican y toleran la capacidad de asombro frente a una variada gama de expresiones artísticas musicales. -Se fortalece el estímulo por participar en actividades educativas artísticas musicales.

El eje con enfoque cultural y social, tiene un mayor acercamiento al trabajo de gestión cultural, ya que facilita la interacción del espacio del establecimiento educativo con el contexto cultural y artístico del entorno local. Tiene estrecha relación con el tercer objetivo planteado por la Unesco “Aplicar los principios y las prácticas de la educación artística para contribuir a la solución de los problemas sociales y culturales del mundo contemporáneo” (2010, p. 8). En este sentido los objetivos se orientan hacia una interacción comunitaria y al bienestar social y cultural a través de la creación e innovación.

Las estrategias en torno al primer objetivo planteado, buscan un trabajo de horizontalidad frente a la experiencia artística, donde toda la comunidad puede ser participe y propiciar los espacios de diálogos sobre los procesos de educación artística musical. Por lo mismo, la participación de todos y todas es muy relevante en el aprendizaje del párvulo, ya que se podrá generar espacios de respeto hacia lo diverso, lo multicultural y la puesta en valor de la labor individual en lo comunitario.

En relación al segundo objetivo planteado, tiene estrecha relación con el bienestar social y cultural a través de la innovación y creación, buscando que los párvulos, sean parte activa de innovación en los procesos creativos, poniendo en valor su capacidad creativa y generando instancias de respeto hacia lo nuevo y desconocido, fortaleciendo de este modo, el estímulo por participar en actividades educativas artísticas musicales.

4. VINCULACIÓN Y ARTICULACIÓN

Eje	Objetivos	Estrategias	Acciones	Resultados esperados
-----	-----------	-------------	----------	----------------------

VINCULACIÓN Y ARTICULACIÓN	<p>1) Velar por una educación artística musical circunscrita en una estructura social de mayor interacción.</p>	<p>1.a) Reordenar las estructuras de educación artística musicales que permitan un desarrollo integral.</p> <p>1.b) Reconocer el rol que cumplen, en la educación artística musical, agentes externos a la comunidad educativa y artística.</p>	<p>1.a.i) Contextualizar a la sociedad local para favorecer el proceso educativo.</p> <p>1.b.i) Identificar y diferenciar los diversos actores de la sociedad que envuelve a la comunidad educativa y artística.</p>	<p>-Complejizar las estructuras de educación artística musical, que permitan desarrollos integrales.</p> <p>-Identificar y comprender los diversos roles que la sociedad cumple en el proceso educativo.</p>
	<p>2) Fomentar la participación de la cultura local y artistas locales en los establecimientos educativos.</p>	<p>2.a) Reconocer los diversos cultores y artistas locales que practican la disciplina musical.</p> <p>2.b) Promover los establecimientos educativos, como potenciales focos de desarrollo artístico y cultural.</p>	<p>2.a.i) Realizar un catastro de las manifestaciones artísticas y culturales, que practiquen la disciplina musical, lindantes a los establecimientos educativos.</p> <p>2.b.i) Generar instancias culturales en los establecimientos educativos, donde converjan artistas y cultores que practican la disciplina musical.</p>	<p>- Se elabora un catastro con las diversas manifestaciones artísticas y culturales, cercanas a los establecimientos educativos.</p> <p>-Se desarrollan actividades culturales, donde convergen diversos artistas y cultores locales.</p> <p>- Se reconocen por parte de la</p>

				comunidad a los establecimientos educativos como focos de desarrollo de la cultura local.
	3) Velar por un trabajo coordinado entre diversos actores educativos locales.	3.a) Promover un trabajo coordinado entre la educación formal, no formal e informal.	3.a.i) Generar redes donde participan diversos sectores de formación artísticos y culturales.	- Se coordinan acciones que involucran la participación de diversos sectores educativos. - Se generan redes que facilitan la interacción entre la educación formal, no formal e informal.

El cuarto eje, Vinculación y Articulación, se presenta en torno al aporte que puede realizar la gestión cultural en conjunto con la gestión educativa frente a la experiencia artística. En este sentido, es importante el trabajo del gestor cultural en el establecimiento ya que, generará los vínculos necesarios para traer desde lo exterior lo pertinente y contingente a la comunidad educativa, desde lo artístico local hacia la educación artística musical de algún establecimiento.

De este modo, la política nacional de cultura vigente, nos menciona en relación a la gestión cultural que:

“Resulta indispensable pensar la gestión cultural como un medio para el fomento de la creación y las prácticas artísticas y culturales, el emprendimiento y el acercamiento de la cultura de las personas que habitan barrios y

localidades vulnerables, entre otros. La gestión de los espacios culturales debiese vincularse con el territorio y los agentes sociales que lo habitan; así, la gestión del espacio puede adaptarse realmente a los habitantes, facilitado su implicación y apropiación, y garantizando la pertinencia territorial y la sustentabilidad de los espacios". (CNCA. (2017b). Política Nacional de Cultura 2017-2022, pp.67-68)

La gestión cultural no se manifiesta de forma aislada, sino que se vuelve relevante cuando trabaja en conjunto y se convierte en facilitadora de vínculos con agentes externos al establecimiento que son un aporte importante en el desarrollo de la educación artística musical.

En cuanto a los objetivos, este eje contempla tres: el primero, está orientado a la búsqueda por valorizar la música en la educación artística, como un puente para facilitar desarrollos integrales. Además, permitirá reconocer el rol de aquellos agentes que promueven una educación artístico musical.

El segundo objetivo se proyecta hacia fomentar la participación externa de artistas cultores u otros a fines, que puedan aportar al desarrollo pleno de la educación artística musical, poniendo en valor los establecimientos educacionales como potenciales focos de desarrollo artístico y cultural.

Finalmente, el tercer objetivo se orienta hacia la articulación y coordinación de los diversos actores educativos, generando redes de participación e interacción.

En la matriz anteriormente propuesta es muy relevante la labor en conjunto que realizan el equipo de gestión y el equipo educativo. Esto permitirá facilitar el trabajo interno relacionado con el contexto externo del establecimiento, generando un importante foco de comunión en torno al arte y la cultura, resignificando el espacio educativo como uno de potencia cultural.

9. CONCLUSIONES

En cuanto a políticas de Estado, la educación artística en Chile, se encuentra en un proceso relativamente nuevo, a pesar de estar instalada en el país como actividad hace más de 200 años. Lo anterior es producto de dos importantes hitos que van a replantear y resignificar la educación artística como algo sustancial en el desarrollo integral de niños y niñas. En primer lugar, por medio de la ratificación en Chile de la Agenda de Seúl 2010 y luego, por la promulgación de la Ley General de Educación, que promueve un proceso formativo enfocado en la calidad de la educación.

En la educación parvularia, la educación artística debiese tener mayor protagonismo y la importancia que merece como elemento sustancial en el desarrollo integral de niños y niñas. Respecto de lo anterior, el acotado desarrollo de la educación artística en la educación parvularia se ve reflejado en la diversidad de visiones aisladas sobre este tema. Es decir, no se evidencia un trabajo intersectorial que resulte en visiones conjuntas, de este modo, no se cubre toda la población de estudio y por ende, no se garantiza la educación artística a todo el tramo parvulario al no existir un correlato en cuanto a la formación docente en materia de educación artística musical.

Las definiciones políticas han generado una separación en las funciones respecto de cada estamento, esto se refleja en la educación formal y no formal, donde el desarrollo de cada uno de estos espacios es responsabilidad de distintos ministerios y no necesariamente una labor compartida que involucre a varios sectores y actores. Esto resultac contraproducente si consideramos que la educación es un proceso que tiene lugar en la interacción y en la que el arte, ofrece salidas a diversos espacios. Junto a lo anterior, queda de cierto modo marginado el espacio de la educación informal, donde la principal “institución” es la familia y el entorno que rodea a los niños y niñas. Por lo anterior, es importante vincular los diversos actores que son parte del proceso educativo y declarar

responsabilidades de forma compartida, en beneficio del fortalecimiento y mejora en la calidad de la educación artístico musical.

Dentro de las responsabilidades que se les asignan a los ministerios en los distintos escenarios educativos, en respuesta estos desarrollan acciones y programas que van destinados a garantizar una educación artística musical en párvulos y párvulas. Sin embargo, estas acciones no están siendo suficientes para cubrir todas las edades y, por ende, se vuelve urgente crear las condiciones y ejercicios que vayan destinados al desarrollo integral de niños y niñas menores de tres años, a través de la educación artística musical.

Así mismo, es de suma importancia que la formación docente adopte finalmente las condiciones necesarias para garantizar, en primer lugar, una óptima implementación de las bases curriculares en el núcleo de los lenguajes artísticos y, en segundo, ampliar los conocimientos respecto de lo que se enseña en materia de educación artística en la disciplina musical. En esta materia es muy importante la labor de las instituciones educativas en relación a la educación artística musical, donde urge aunar criterios y hacerse cargo de una formación integral y actualizada con el propósito de garantizar una adecuada calidad en esta etapa formativa.

La educación artística musical en edades tempranas, es sin lugar a dudas, uno de los aportes más significativos en el desarrollo integral de las personas. En la medida que se pueda y nos permita el cuerpo, los sonidos y la música son estímulos que nos hacen comprender y disfrutar el mundo. Es por esto que se nace con lo musical, “y ese enorme potencial requiere para su desarrollo orientación, criterios selectivos y buenas oportunidades para otorgarle el impulso creciente que merece” (OEI, 2014, p. 87). Urge, entonces, garantizar ese desarrollo que viene en nosotros de forma inherente al principio de nuestras vidas. Si no se desarrolla, se atrofia y es en el primer proceso de crecimiento donde hay que atenderlo.

Es así que la música toma importancia en nuestras vidas como un elemento inherente y sustancial, que nos permite vivir, relacionarnos y comprender el entorno que habitamos. Brindar las condiciones para su desarrollo es una tarea importante para los establecimientos que imparten su enseñanza, tanto en los espacios formales como formales e informales. En consecuencia, el Estado debiese tomar la responsabilidad de otorgar una educación artística musical de calidad con el fin, además, de asegurar parte importante del desarrollo integral de las personas.

Junto a todo lo anterior, finalmente la hipótesis se ratifica en cuanto los antecedentes hacen posible constatar la importancia de la educación artística musical en la primera infancia, como también la falta, o precarias acciones, respecto de la necesidad de abarcar todas las edades en la educación parvularia. Es por esto que se hace urgente incluir a un sector de la población, el ligado a la educación parvularia, en las diversas propuestas educativas musicales, trabajando de forma conjunta y con propósitos que aúnen la calidad y el desarrollo integral.

La labor de la gestión cultural, relacionada con la materia que nos convoca en esta investigación, no debiera ubicarse desde un rol vertical y/o asistencialista de estas problemáticas. Por el contrario, aparece como una oportunidad para concretar esta forma vinculante y articuladora que demandan las necesidades entre la gestión educativa y la cultural, donde la experiencia artística es el punto de encuentro y el gestor cultural un posible enlazador entre estos mundos. Por lo tanto, un profesional de la gestión cultural adecuadamente informado y formado en las materias de educación, arte, cultura, con conocimiento del territorio y las variables que les competen a las comunidades con las que se relacionará en su quehacer podría, sin duda, ubicarse como un recurso altamente valioso y necesario.

A modo de cierre resulta importante hacer un comentario reflexivo respecto de la situación actual que vive nuestro país, y el mundo entero, en relación a la

pandemia por COVID-19. Como docente de educación musical y habiendo vivido un año académico 2020 marcado por la virtualidad y la dificultosa adecuación a un contexto sin precedentes, surgen nuevas reflexiones como resultado de esta experiencia que se ubican como relevantes al concluir esta investigación.

Sería correcto afirmar que el traspaso desde lo presencial a lo virtual significó una fuerte individualización de la experiencia educativa. Puntualmente, en mi experiencia respecto de la educación artística musical, los procesos de aprendizaje se vieron afectados en un ámbito que necesita, de manera importante, del vínculo, el grupo y compartir procesos y resultados a los que la experiencia musical y educativa nos acerca. Existiría por medio de la experiencia peculiar del pasado año, una suerte de comprobación de la relevancia que tiene el factor relacional en el ejercicio de la educación artística musical. Y, por lo tanto, es este un factor que debiera atenderse al momento de pensar y planificar la educación en este ámbito, ya sea en escenarios de pandemia o en otros más usuales.

Por otra parte, me fue factible también comprobar, por medio de lo expresado por los mismos estudiantes, que las clases de música significaban un alivio en medio de la tensión que provocaba esta nueva forma de educarnos, por un momento los contenidos y actividades significaban bienestar para quienes los recibían. Es la música, por lo tanto, una forma de encontrarnos, en el amplio sentido de la palabra, incluso cuando la forma es digital y distante.

En definitiva, sería pertinente decir que, desde una comprensión de lo que la educación artística musical requiere para su óptimo ejercicio, y desde una valorización de su aporte en el desarrollo y bienestar integral de las personas, sería posible una adecuada planificación de esta, como la propuesta de gestión que se desarrolla en este trabajo de tesis. Una educación artística musical que se sustente en bases vinculantes, integradoras y que considere a todos los niveles etarios, como el rango parvulario, que es el que le interesa a esta investigación en particular.

BIBLIOGRAFÍA

- Agencia de Calidad de la Educación. (2015). *Representaciones Sociales sobre la Calidad y los Sistemas de Evaluación de la Calidad en Educación Parvularia*. http://archivos.agenciaeducacion.cl/Representaciones_Sociales_sobre_Calidad_Educacion_Parvularia.pdf
- Ameigeiras, A., Chernobilsky, L., Giménez Léliveau, V., Mallimaci, F., Mendizábal, N., Neiman, G., Quaranta, G., y Soneira, A. (2006). Estrategias de investigación cualitativa. En I. Vasilachis de Gialdino (Ed.), *Zhurnal Eksperimental'noi i Teoreticheskoi Fiziki* (1era ed.). Gedisa. <https://doi.org/978-84-9784-374-4>
- CNCA. (2005). *Chile quiere más cultura: definiciones de política cultural 2005-2010*. 32. <http://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2012/03/Chile-Quiere-Más-Cultura.-Definiciones-de-Política-Cultural-2005-2010.pdf>
- CNCA. (2011a). *Estudio de la caracterización de las escuelas artísticas*. <http://www.cultura.gob.cl/estudios/observatorio-cultural/estudiodecaracterizaciondeescuelasartisticas.htm>
- CNCA. (2011b). *Política Cultural 2011-2016* (pp. 1–67). <https://doi.org/10.1029/2001JA000179>
- CNCA. (2012). *Política cultural regional 2011-2016* (1ª ed.).
- CNCA. (2017a). Alumbrado por el relámpago: Gonzalo Rojas y su poesía. Cuaderno Pedagógico. En T. Pinto Panzer, P. Mendoza Topaz, & D. Álamos Mekis (Eds.), *Acta Universitatis Agriculturae et Silviculturae Mendelianae Brunensis* (Vol. 53, Número 9). <https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2017/06/cuaderno-pedagogico-gonzalo-rojas.pdf>
- CNCA. (2017b). *Política Nacional de Cultura 2017-2022*. <https://www.cultura.gob.cl/politicas-culturales/wp-content/uploads/sites/2/2018/01/politica-nacional-cultura-2017-2022.pdf>
- Concha Molinari, O. (2014). *El párvulo, el sonido y la música* (2da ed.). Editorial Universidad de La Serena.
- Concha Molinari, O. (2017). Didáctica Sonora. En JUNJI (Ed.), *Persepsi*

- Masyarakat Terhadap Perawatan Ortodontik Yang Dilakukan Oleh Pihak Non Profesional* (1era ed., Vol. 53, Número 9).
- Constitución Política de la República de Chile. (1980). *Constitución Política de la República de Chile*.
- Equipo de Jardines Infantiles Corporación Municipal de Renca. (2019). *Programa experimental ACCIONA Jardines. Profundidad en los aprendizajes a través del arte. Informe final*.
- González, G., y Lizama, M. (2013). *EducArte: Análisis de la educación artística en Chile - Facultad de Artes*. Facultad de artes, Universidad de Chile.
<http://www.artes.uchile.cl/noticias/96376/educarte-analisis-de-la-educacion-artistica-en-chile>
- Integra. (2021). *Jardín infantil y salas cuna Fundación Integra*.
<https://www.integra.cl/integra/>
- Ley 18.962. (1990). *Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza*.
<https://www.leychile.cl/N?i=30330&f=2005-09-27&p=>
- Ley 21.045. (2017). *Crea el ministerio de las culturas, las artes y el patrimonio*. 1–40.
- Ley N°20.370. (2009). *Establece la Ley General de Educación* (pp. 1–28).
- Leyton Soto, M. (2002). La reforma educacional chilena de 1964: su importancia e impacto en el desarrollo nacional. *REXE: Revista de estudios y experiencias en educación*, 1(2), 23–45.
- Memoria Chilena. (2018). *Orígenes de la educación artística escolar en Chile*.
<http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-93407.html>
- MINCAP. (2018). *Arte, educación y ciudadanía 2013-2018*.
<https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2018/12/arte-educacion-ciudadania.pdf>
- MINCAP. (2019). *Caja de herramientas para la educación artística* (p. 1).
<http://publications.lib.chalmers.se/records/fulltext/245180/245180.pdf%0Ahttps://hdl.handle.net/20.500.12380/245180%0Ahttp://dx.doi.org/10.1016/j.jsames.2011.03.003%0Ahttps://doi.org/10.1016/j.gr.2017.08.001%0Ahttp://dx.doi.org/10.1016/j.precamres.2014.12>

- MINCAP. (2021). *¿Qué es la SEA?*
<https://semanaeducacionartistica.cultura.gob.cl/que-es-la-sea/>
- MINEDUC. (2015a). *Misión Sdep - Educación Parvularia*.
<https://parvularia.mineduc.cl/mision-2/>
- MINEDUC. (2015b). *Plan Nacional de Artes en Educación*.
<https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2015/10/plan-artes-educacion.pdf>
- MINEDUC. (2016). *Orientaciones pedagógicas para equipamiento artístico*.
<https://docplayer.es/93494279-Orientaciones-pedagogicas-para-equipamiento-artistico.html>
- MINEDUC. (2018). *Bases Curriculares de Educación Parvularia*.
https://parvularia.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/34/2018/03/Bases_Curriculares_Ed_Parvularia_2018.pdf
- MINEDUC. (2019). *Informe de caracterización de la educación parvularia*.
<https://parvularia.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/34/2019/04/estudio-editado.pdf>
- MINEDUC. (2021). *Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad – Superintendencia de Educación*. <https://www.supereduc.cl/conoce-el-sistema-de-aseguramiento-de-la-calidad/#>
- OEI. (2014). Arte, educación y primera infancia: sentidos y experiencias. En P. Sarlé, E. Ivaldi, & L. Hernández (Eds.), *Journal of Chemical Information and Modeling* (Vol. 53, Número 9). <http://www.infoartes.pe/wp-content/uploads/2014/12/LibroMetasInfantil.pdf>
- ONU. (1990). *ACNUDH | Convención sobre los Derechos del Niño*.
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>
- Subsecretaría de Educación Parvularia. (2020). *Lenguajes artísticos. Orientaciones Técnico-Pedagógicas para el nivel de Educación Parvularia*.
<https://parvularia.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/34/2020/08/Lenguajes-artisticos.pdf>
- UNESCO. (2010). *La Agenda de Seúl : Objetivos para el desarrollo de la*

educación artística (pp. 1–11).

http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/CLT/pdf/Seoul_Agenda_ES.pdf

Zamorano Pérez, P. E., Cortés López, C., y Muñoz Zárata, P. (2005). Pintura chilena durante la primera mitad del siglo xx : Influjos y tendencias. En *Atenea (Concepción)* (pp. 159–186). scielocl.

https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-04622005000100011

ANEXOS

Análisis de las mallas de las carreras en relación a la Educación Parvularia del sistema de educación chileno del año 2019, que tengan algún ramo de formación del área artística.

Universidades

Región	Universidad	Carrera	Asignatura de la Malla de la Carrera, en relación con la Música.
Región Metropolitana			
-Estatales	1.Universidad de Chile	Pedagogía en educación parvularia	-Taller instrumental de cuerdas y orquesta -Estimulación musical de la 1ra infancia
	2.Universidad Tecnológica Metropolitana	X (no tiene)	
	3.Universidad de Santiago de Chile	X	
	4.Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	X	
	5.Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Pedagogía en Educación Parvularia	X
-Privadas	1.Pontificia universidad católica de Chile	Pedagogía en educación parvularia	-Didáctica del lenguaje artístico musical
			-Didáctica del lenguaje artístico musical
	2.Universidad Diego Portales	Pedagogía en Educación Parvularia	-Lenguaje Artístico II: Expresión Musical.
	3.Universidad de Ciencias de la Informática	Pedagogía en Educación Parvularia.	-Educación Artística Musical I: Artes Musicales para Favorecer el Aprendizaje de Niños (as). -Educación Artística Musical II: Utilización de las Artes Musicales y su aplicación en el Aula.
	4.Universidad Alberto Hurtado	Pedagogía en Educación Parvularia	-Expresión Musical.
	5.Universidad Academia de Humanismo Cristiano	X	
6.Universidad Tecnológica de	X		

	Chile INACAP		
	7.Universidad Central de Chile	Educación Parvularia	-Introducción al Lenguaje Musical y teatro en la Infancia -Didáctica del Lenguaje Musical y teatro en la Infancia
	8.Universidad Bernardo O'Higgins	Pedagogía en Educación Parvularia	-Expresión Musical I. -Expresión Musical II.
	9.Universidad Católica Silva Henríquez	Educación Parvularia	-Didáctica de la Música.
	10.Universidad Chileno-Británica de Cultura	Educación Parvularia Mención Ingles.	X
	11.Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación	X	
	12.Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Depto. De Educación Parvularia	-Música en Educación Infantil.
	13.Universidad San Sebastián	Educación Parvularia	X
	14.Universidad de Las Américas	Educación Parvularia	-Expresión Musical
	15.Universidad de Los Andes	Esc. de Educación de Párvulos	X
	16.Universidad del Desarrollo	Pedagogía en Educación de Párvulos	-Expresión Musical
	17.Universidad Finis Terrae	Educación Parvularia	-Fundamentos de las Artes Musicales y su Didáctica.
	18.Universidad Iberoamericana de Ciencias Y Tecnología	X	
	19.Universidad Internacional SEK	Educción Parvularia	-Expresión Musical
	20.Universidad Mayor	Pedagogía en Educación Parvularia y Educación Básica para 1er ciclo	X
	21.Universidad Gabriela Mistral	Pedagogía en Educación Parvularia PCE	-Artes Musicales y su Didáctica.
	22.Universidad Bolivariana de Chile	Técnico Universitario en Párvulos	-Taller de Expresión Artística y Musical.
	23.Departamento	X	

	Universitario Obrero y Campesino UC		
	24.Universidad de Aconcagua	X	
	25.Universidad La República	TNS en Parvularia y 1er Ciclo de Educación Parvularia	X
	26.Universidad Pedro de Valdivia	Educación Parvularia	-Expresión Musical.
	27.Universidad Miguel de Cervantes	X	
	28.Universidad Andrés Bello	Educación Parvularia	-Taller de Música y Danza Infantil.
	29.Universidad Santo Tomás	Técnico en Educación Parvularia	-Expresión a través del Canto, Danza y Juegos Musicales. -Expresión a través de Instrumentos Musicales.
	30.Academia Politécnica Militar	X	
	31.Universidad Autónoma	Pedagogía en Educación Parvularia	-Lenguaje Artístico Musical.
Región de Tarapacá			
Estatales	1.Universidad Arturo Prat	Educación Parvularia	-Lenguaje Musical
	2.Universidad de Tarapacá	Educación Parvularia	-Didáctica de las Artes Musicales.
Privadas	1.Universidad Bolivariana de Chile	Técnico Universitario en Párvulos	-Taller de Expresión Artística y Musical.
Región de Antofagasta			
Estatales	Universidad de Antofagasta	-Pedagogía en Educación Parvularia	-Artes Musicales del Parvulos.
		-TNS en Asistente de Parvulos.	X
Privadas	Universidad de Aconcagua	X	
	Universidad Católica del Norte	X	
	Universidad Central de Chile	X	
Región de Atacama			
Estatales	Universidad de Atacama	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación	-Educación del Desarrollo de las Artes Musicales. -Metodología del Desarrollo de las Artes Musicales.

		Parvularia.	
Región de Coquimbo			
Estatales	Universidad de La Serena	Pedagogía en Educación Parvularia	-Apreciación y Expresión Musical de/la educador/a de Parvulos. -Didáctica de la Expresión Musical y Teatral en el Párvulo.
Privadas	Universidad de Aconcagua	X	
	Universidad Bolivariana	X	
	Universidad Central de Chile	X	
Región de Valparaíso			
Estatales	Universidad de Valparaíso	Educación Parvularia	X
	Universidad de Playa Ancha	Educación Parvularia	-Teoría de la Expresión Musical. -Expresión Musical Instrumental
Privadas	1.Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Educación Parvularia	-Expresión Musical y Corporal del Párvulo.
	2.Universidad Técnica Federico Santa María	X	
	3.Universidad de Aconcagua	X	
	4.Universidad Andrés Bello	Educación Parvularia	-Taller de Música y Danza Infantil.
	5.Universidad Viña del Mar	Educación Parvularia	-Expresión Artística Integrada Música y corporalidad.
	6.Universidad Adolfo Ibáñez	X	
	7.Universidad del Mar	X	
	8.Universidad Marítima	X	
	9.Departamento Universitario Obrero y Campesino UC	X	
	10.Universidad de Las Américas	X	
Región de O'Higgins			
Estatales	Universidad Tecnológica Metropolitana	X	
Región del Maule			
Estatales	Universidad de Talca	Pedagogía en Educación Parvularia, Mención	-Música.

		Ingles.	
		Pedagogía en Educación Parvularia, mención en Alemán.	-Instrumento I. -Instrumento II. -Educación en Música I. -Educación en Música II. -Educación en Música III. -Educación en Música IV.
Privadas	Universidad Bolivariana	X	
	Universidad Católica del Maule	Educación Parvularia	-Artes Musicales y su Didáctica en Educación Musical.
Región del Bio-Bio.			
Estatales	Universidad del Bio-Bio	Pedagogía en Educación Parvularia.	-Taller de Expresión Musical en el Parvulo.
Privadas	1.Universidad de Concepción	Educación Parvularia	-Expresión Artístico Musical y su Didáctica en Educación Parvularia.
	2. Universidad Católica de la Santísima Concepción.	Educación de Párvulos.	X
	3.Universidad San Sebastián	X	
	4.Universidad Bolivariana	X	
	5.Universidad Andrés Bello	Educación Parvularia	-Taller de Música y Danza Infantil.
	6.Departamento Universitario Obrero y Campesino UC	X	
	7.Universidad Adventista de Chile	Educación Parvularia	-Expresión Musical General. - Expresión Musical para la Primera Infancia I. - Expresión Musical para la Primera Infancia II. - Expresión Musical para la Primera Infancia III. -Práctica Diplomado-Expresión Musical para la Primera Infancia.
Región de La Araucanía			
Estatales	Universidad de La Frontera	X	
Privadas	Universidad Autónoma	Pedagogía en Educación Parvularia	-Lenguaje Artístico Musical.
	Universidad Católica de Temuco	Educación de Párvulos	-Lenguaje Artístico II-Música y Motricidad.
Región de Los Lagos			
Estatales	Universidad de	Educación	X

	Los lagos	Parvularia	
		Técnico Universitario en Educación Parvularia	-Lenguaje Musical, Corporal y teatro en Educación Infantil. -Expresión Musical en Educación Inicial.
Región de Los Ríos			
Privadas	Universidad Austral de Chile	X	
Región de Magallanes			
Estatales	Universidad de Magallanes	Pedagogía en Educación Parvularia	-Expresión Musical y Corporal I. -Expresión Musical y Corporal II. -Expresión Musical y Corporal III.
		Técnico en Educación Superior en Educación Parvularia	-Taller de Expresión Musical.
Región de Arica y Parinacota			
Privadas	Universidad de Tarapacá	Educación Parvularia	-Didáctica de las Artes musicales